h	<u>ímer</u>	19	5
	umer	Ta	0.



<u>Cetra</u>

# PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Expediente relativo a Los delitos de usurración de euncio-
NES, DESORPHIENDIA M. PRETETINITA DE PARTICULARRO, HITRALES
Y ATDIEADOS A LOS FINGTONARIOS PURLICOS, ARDIANA, ROBO CON-
VIOLENGIA Y HOMIGIDIO, COMETIDOS POR EL GENERAL FRANCISCO
J. BARBOSA, CAMILO LUMA GALICIA, SATURNIMO FLORES y SOCIOS,
CON MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS DESAFROLLADOS EN LA CIÚ-
DAD DE TEHUACAN.  Thiciado en sac Julio de 1924.
Concluído en
NOTAS:
Procurador General: Lic. Cosus ZAFRA u.
Agente del Ministerio Público Auxiliar: Cic. ROBERTO LARASTIPA.



Puebla, 7 de julio de 1924.

Con relación al oficio 5456 de esta fecha con que se dá cuenta, comuníquese telegráficamente al C. Presidente de la República que se hace necesaria la presencia del suscrito Procurador General de Justicia en la ciudad de Tehuacán, a fin de hacer cesar los delitos que allí se están cometiendo, de reprimir los desórdenes que con menoscabo de la estabilidad social se suceden diariamente y de imponer el imperio de la ley a fin de garantizar el libre funcionamiento de las autoridades constituidas, persiguiéndose activamente a los que resulten responsables de la serie de crimenes alli cometidos. Que para el efecto es necesa-rio que tanto el suscrito como las autoridades judiciales que han de conocer de los acontecimientos tengan suficientes garantías para el desempeño de sus funciones y el auxilio bastante de la fuerza federal para hacer cumplir sus ordenes, por lo que se suplica al C. Presidente de la Re-pública se sirva ordenar a quien corresponda a efecto de que la Jefatura de la Guarrición de la Plaza de Tehuacán preste a esta Procuraduría General de Justicia las debidas garantías y el suficiente auxilio de la fuerza que reclame en la averiguación criminal que se propone hacer.

Dígase en respuesta al Ejecutivo del Estado y en su - oportunidad trasládese el C. Procurador al lugar de los -

acontecimientos.

Compape //\_



# ACUERDO.

Puebla, 8 de julio de 1924.

En vista del telegrama de esta fecha número 105 procedente del Ciudadano Presidente de la República, por el que se dan a esta Procuraduría General de Justicia las garantías y auxilio que solicité de la fuerza federal, cúmplase con lo mandado en el acuerdo anterior, procediéndose desde luego a la investigación de los hechos ilícitos
que se han denunciado, trasladándose para el efecto el C.
Procurador a la ciudad de Tehuacán.

Compape //-

COD WILL

NUM. 5456

Les stropell

Que se sirva trancladarse a la Cabroe ASUNTO: jeto que se expresa



L. y S. de Puebla.

AL C.PROCUPATOR CENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.-

e s e n t

CREDADANO GUL

led mouve held

con absolute segerfied prosty

nú. e Al referirse a este oficio, cite usted o, asunto y Sección que lo giró,

se de revolucion Original y en dos fojas útiles,

nra remitir a usted el informe que rin-Gobierno el Visitador de Administración S. Huerta, con relación a los hechos conron le entreanten rridos en Tehnacán el día 4 de los corriantes, endaiéndole se sirva transladarse inmediatements a se escontrace la Cabecera del Municipio expressão con el objeto de recibir allí todas las pruebas de la culpabilidas dad de los firmantes en el impreso adjunto y pracicar las investigaciones del caso, consignando desto de luego a todos los Mismoros del supuesto Ayuntaesidido por Saturnino Flores y demás comulices y encubridores del delito de usurpación de funciones públicas y demás que resulter.

compaño a usted 7 fotografías de los inarmados de Barbosa que se encuentran guarneciendo las Oficinas a que alude el escrito mencioprincipio y le reitero mi atenta consideraafatemasts e que accitación.-

CTIVO. NO REELECCION" .

william tut Rechies utres goza,7 de julio de 1924. do evenin in m

rio General de Gobierno

al Bissoier det Printer.

FC/DA/

ests ciuded, que iben protegidos por los armados, los cuales ca-CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. ne mises sen rendeles settell de sirail en el Salón de Cabildos del H.Ayuntemiento donde hicieron conster Con mi caracter de Visitador de Administración, tengo el honor de comunicar a ustéd que el dia cuatro de los corrien tes, como a las nueve horas treinta minutos, desembocaron por Pue.7 de Junio de las calles de Escobedo de esta ciudad, multitúd de individuos 1924 armados con carabinas 30-30 y maisser, al mismo tiempo que lo forme del Visita diciones Todos estos grupos se dirigieron inmediatamente al Pa dor de Admon. al\_
C. Procurador Gral lacio Municipal causando gran alarma al vecindario por que
de Justicia con absoluta seguridad penetraban a la ciudad ignorandose si
de inmediatamente procesa, sacia ab sin res 100 von al socio de consecuence d al Mpio de Tehuacarse trataba de revolucionarios o soldados sin uniforme del que next with a special por la Ordenanza están obligados a portar o con el labjetto electronico del Palacio Municipal, impidiecon el objeto de la recibir alli todas ron la entrada de todo elemento registrando a cuantos encontra las pruebas de la recibir alli todas ron la entrada de todo elemento registrando a cuantos encontra culpabilidad de los an en el y la salida de funcionarios y empleados. A la sazón firmantes en el implio sicilis analogos de la presidente Municipal don Atanasio y practique las implicados de la saciones del G. Mendez a quien de un modo brutal y entre varios individuos, caso, consignando de la compansa y hación del de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación del de de la cilla que compans y hación della de la cilla cuanto de la cilla cuanto de la cilla cuanto della della cilla cuanto de la cilla cilla cuanto de la cilla cill desde luego a todosarrebataron quitándolo de la silla que ocupaba y haciéndolo d los miembron del supuesto Ayuntamiendespués prisionero un individuo que responde al nombre de Anto presidido por la compansa compansa de la compansa con la com to de usurpación \_ los hombres armados sumaban al rededor de sesenta y para de funciones públi vista imos y secitios actual de sesenta y para cas y demás que repetados en los arboles del 26calo y en las propias oficinas, sulten. Comunique es al C. Regidor \_ facilitaban y aseguraban todo atropello. Miguel Buendía que este Gobierno de mi cargo reconoca de la mesa del cargo reconoca del cargo rec In la mesa del Oficial Mayor de la Oficina, que tiene el mi cargo reconoce todos sus actos co caracter de Habilitado, se encontrban poco mas de Ciento cin-el proceso delic = cuenta pesos con el ebjete de pagar a los empleados; pero inme tuoso que se veria al empleados; pero inme ficó el dia 4 de - diatamente que penetraron los invasores los tomó uno de los - diatamente que penetraron los invasores, los tomó uno de los los corrientes y su personalidad co que asaltaron el Palacio. El Regidor de Policia Miguel Buendia mo encargado de la Presidencia por su pluedo fue tambien atropellado por los armados pero al fín pu carácter de Regidor de Policia Miguel Buendia de Hacienda mien do evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien do evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien do evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien do evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de evadir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de ellos dirigiéndose a su domicilio de la cienda mien de la cienda mien de ellos dirigiéndos de la cienda mien de Hacienda mien de vedir la acción de ellos dirigiéndose a su domicilio de nos o se nombra per sona para el efec al comuniquese i gualmente al C.Juez de 1/a. Instancia de resultante de la comunique de la c cional, Agte. Subaltera conocidos, procedieron los doce o caterce civiles conocidos, de

```
esta ciudad, que iban protegidos por los armados, los cuales
no del mismo, Recau
dador de Rentas, ran todos de Santa Maria del Lonte a celebrar una sesión en
y Jefe de la Guar-
nición, que este __el Salón de Cabildos del H. Ayuntemiento constar
Gobierno no recono
                                                           Con ad caracter de Visitade
ce personal'idad nique un Plebiscito los elegia Regidores de este Municipio y
gura al Ayto. usurpa_
                                                         is some de commicer a mated one el
dor que preside Sague en consecuencia procedian a funcionar con tal caracter
turnino Flores. Comi-
siónese a un Vtador._Al Secretario del Ayuntamiento le pusieron de pistola en
mente a la Giudad de
mente a la Ciudad de
Tehuacan y practique público, en el que se hacia saber que estaban declarados Re-
to al manejo de __del Mercado, que han estado haciendo hacia hoy, entencido de que fondos y con motivo
                                                                      con absolute seem total nemetra
de la usurpación de los productos de hoy por ser dia de plaza, ascienden a doscien
funciones públicas
llevada a cabo por tos pesos
                                                              casa winter setents a place of a
Saturnino Flores y_
Socios, dejando a su
juicio la continua
                                              Nombraron a todos los empleados del Ayuntamiento cesando
                                                                         tream to no nov and
ción de las funciones os anteriores y hecho esto, conjeron al Presidente Municipa del Tro. Mpal. ques el Ayto. legal haya la Carcel Municipal y como de esto se encargara personal---
lacio Mpal., o al amente Antonio Lopez Lara, Camilo Luna Calicia dijo a aquel, que
de Rentas. Girese Co lo llevara a la Carcel y que si a las nueve de la noche no
de Hda. Miguel Buendia ordenes en contrario se lo lleveran pare Ajalpam donde
racter de encargado

de la Presidencia, ya tenian instrucciones acerca de le que habian de hacer publique un aviso _
haciendo saber a los

La Sociedad quedo alarmadisima y el señor don rnesto
haciendo saber a los
contribuyentes que Diáz Ceballos y el Director de Argos por su representación los usurpadores no
los usurpadores no tiene validez algo tan respetada en la Sociedad Tehuacanera, consiguieron que no
na, y que de contigue de ser asuntos políticos y administrativos estos, en nom
                                                                                      estedus and musica
garán doblemente.Or
dénese al Encargad pre de la Civilización se hicieren gestiones para que los aten
                                                                         chot rederinges todo
del Registro Civilbre
en ésa, o sea al mitados que ya se anunciaban no fueran a verificarse contra la
mo Presidente Mpal., que las Ofnas.del primera autoridad del lugara
mismo y demás documentos
y empleados deben trasla Se amunció que de la casa del
Regidor Buendía; sicrimenes que no se perpetraron gracias a que la Sociedad in-
dentro del plazo de
dentro del plazo de 24 horas a contar dervino para evitarlos.

la recepción de la orden, por las primeras horas de la mañana, se presentaron municipal de la mañana de la maña de la
usur padores el lugar_
oficial del despa_merosos vecinos de los Pueblos de Santiago Michuatlan, San Ni-
cno. Comuniquese al Dep. Legislativo de Colás Tetitzintla, de San Diego Chalma, de San Antonio Texcala,
mismo, que veste Goby algunes otros manifestando que en todos esos lugares distin alguna al Avto neuro
no recenoce personalidad

alguna al Ayto usutos armados del General Barbosa, y por instrucciones de Camilo
pador presidido por

saturnino Flores, etuna Galicia, iban a deponer a las autoridades, habiendoseles
careciendoles a ambos hagan
careciendoles a ambos hagan
lo mismo. Transcri_informado que por mismo motivo permitieran ese atenta pero basecel presente que en caso último, lo commicaran al Gobierno del Est do, a es
```

ofecto de que les impartiera garantias. Hoy los fotógrafos de la Prensa acudieron a retratar a acuerdo al minis los armidos de Barbosa, que se encuentran guarneciendo las ofitro de Coberra cinas y un ejemplar de las fotografias mandare oportunamente. cion, Comision Permanente, Pte. \_\_\_\_ Me permito commicar tambien a ese Superior Gobierno de de la República, y Camara de Dipu esta Intidad, que además de los sesenta armados que invadieron tados, ad juntense a los Pricios que Ciudad, en el rancho de la Purísima se encontraban como Cien se dirijan al Pro curador, las fotogra en la noche penetraron mas todavia haciendo un total como fias anexas al pte. y demas documen de Doscientos hombres todos armados y procedentes de la Sierra tos congruentes. EL COBERNADOR CONST.INT. Le pérmito agregar que el Regidor Miguel Buendia Olmedo do tiene la comisión de Hacienda, dedde luego reunió a todos los demás miembros del Ayuntamiento y se instal'o en la casa número setenta y siete de la calle Sexta de Ju arez con charge of el objeto de informar al gobierno y pedir garantias. Al efec--EL SRIO.GRAL.DE GOLO envió mensajes que son conocidos ya de ese Gobierno. Estimo que las elecciones si pueden verificarse en vir sup 19 pa s tid de que el Ayuntamiento legal, está funcionando en la casa on silver antes dicha y toda la sociedad y Pueblos han estado vinien-shood a protestarle adhesión, quedando en el mas completo desd'en carobactus assessments as usurpadoras Adltima hora se me informa que están presos Rafael y a Pedro Montes ambos vecinos de San Diego Chalma y que fungian como Secretario de la Junta Auxiliar y Representante Agra mon to respectivamente de ese lugar. Posteriormente seguiré ministrando informes sobre es tos sucesos con absoluta fidelidad a los mismos. Protesto a usted mis respetos. AN adult man Alterin BUFRAGIO EFECTIVO NO REFIECCION" Tehuacán a 5 de Julio de 1924 latements one pothe profitement m nevertheory se position of self and mas alterestate one tone do evedir to acol Same forte and the same of a market seem logger distant attend on constant up the destinoutiones de Contite solesoand tearl, subabitrates had a vanogab a didty waterothers of the day and the present one arents special to a ported to omation to management of management of the

# DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN.

Tenemos el honor de participar a todas las clases sociales que componen el municipio de Tehuacán, que hemos sido legalmente nombrados en plebiscito y por el pueblo, para ocupar los puestos del Ayuntamiento, y por lo tanto, estando dentro de todos los derechos que la Constitución impone, nos permitimos manifestar que nuestra actuación será, desde el momento de haber tomado posesión de nuestro encargo, la de toda legalidad y respeto a las instituciones, pues no permitiremos que la policía o cualquiera otra dependencia del H. Ayuntamiento, sea utilizada para fines políticos, resultando el manequí de los intereses personales en lugar de ser la salvaguarda de la sociedad en general.

Tenemos la convicción de que el pueblo ha cumplido con un deber sagrado de libertad, al renunciar a toda tutela emanada de los políticos de oficio, y por lo tanto, siendo la voluntad de dicho pueblo la que hoy se cumple, nuestro respeto a él, en general, estará muy por encima de toda inquina y las mezquindades que se suceden tras de los procedimientos imposicionistas.

Nuestro lema tiene por principio el cumplimiento de la Ley en todos sus aspectos, y la sociedad gozará de toda clase de garantías a que tiene derecho.

# Tehuacán, Pue., 4 de Julio de 1924.

Presidente Municipal,

Síndico,

Saturnino Flores.

Carlos Galicia.

Regidor,

L'este de me

Regidor,

Regidor,

Manuel L. Chico.

Juan Serrano G.

Gregorio Cortés.

~Regidor,

Regidor,

Secretario,
A. E. Cortés.

N. Estevez.

Luis Tobón.

ASUNTO: la que ja de la Stata Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla. ---



L. y S. de Puebla.

AL CIUDADAMO
PROCUPADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.PRESENTE.-

SECCION DE Gobernación.

Al referirse a este oficio, cite usted el número, asunto y Sección que lo giró. Para los efectos del acuerdo relativo, tengo a honra remitir a mited en una foja util, original, el escrito de fecha 6 del presente mes en que los Miembros de la Junta Auxiliar del pueblo de San Nicolás Tetitrintla, de la Jurisdisción de Tehusan, manificatan que inmediatamente despues de que los hombres armados que bajaron de San María del Monte y que pertenecen a las Fuerzas del Sr. Gral. Don Francisco J. Barbosa, depuesieron al Ayuntamiento presidido por el C. Atanacio G. Méndez, y que todos los criminales trastornadores del orden público se armaren de pistolas y puñales y con el auxilio que las fuerzas serranas les dieron, intentaron hacer lo mismo con la Junta Auxiliar de dicho pueblo.

Al tener a honra acompañar a usted el escrito de referencia le suplico que con iguales instrucciones que en el asunto de Tehuacán se sirva proceder a lo que haya lugar en el caso, reiterándole mi atenta consideración.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Puebla de Zaragoza, 7 de julio de 1924.

El Secretario General de Gobierno

francisitano 1200 mile

FC DA/

Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, perteneciente al Municipio de Tehnacán, que: Inmediatamente desp és de que los hombres armados que bajaron de Santa Maria del Monte y que pertenecen a las fuerzas del señor General don Francisco J. Barbosa, depusieron al Ayuntamiento presidido por el Ciudadano Atanasio G. Mondez, todos los criminales trastornadores del 'rden público en nuestro Pueblo, se armaron de pistolas y puñales y con el muxilio que las fuerzas serranas les dieron, intentaron hacer lo mismo con con la Juntamiento pueblo.

Al efecto, el dia de ayer, como a las dos de la tarde se presentaron a la casa mia varios individuos encabezados por Carlos Gomez y Andrés Velasquez, y que responden a los nombres de Guillermo Pérez, Francisco Rosales, hermelindo Castaneda, Refugio Tranquilo, German Pérez, Cliserio Luna, Nazario Rivas, Fermín Urbano y Manuel Urbano, todos armados y atropellandome brutalmente, me llevaron después arrastran do hasta las oficinas de la Presidencia, donde, no obstante las razones que yo esponia sobre que tales hechos eran delictuosos y que debian suspenderlos, me hicieron firmar unos documentos de cuyo contenido no pude enterarme por la violencia del caso, pero tengo la seguridad de que hicieron constar que hacia yo entrega voluntariamente del puesto que ustéd inmerecidamente me confié. Una vez firmados tales documentos, me siguieron atropellado y a no ser las sú-plicas que los ciudadanos Marcos tañez e Milario Geró-nimo hicieron a mi favor, me hubieran asesinado allí mis-mo.

Debo manifestar a usted ciudadano cobernador, que los individuos que menciono, son de conducta tan depravada, que tienen varios procesos en el Juzgado de Tehuacán y unas veces por el dinero, otras por influencias, nunca salen castigados. No cuentan absolutamente con simpatizado res pues pues mientras su gru o se compone de quince individuos cuando mas, el nuestro y por consiguiente nuestro

apoyo, es de ochenta o cién. En su resabio de impopularidad e impotencia para ganarnos cualquiera contienda democrática, fraguaron de comín acterdo con Camilo Luna Galicia, Antonio López Lara, y demás elementos de Tehuacán, noc vos todos, la deposición de diversos Ayuntamientos y Juntas Au xiliares por medio de las armas. Como tales hechos se verificaron por medio de la fuer za, estimamos que no tienen ningun valor; pero para ratifie car nuestro concepto nos dirigimos a astéd en solicitád de ordenes, pues no sabemos q é dispondrá ustéd. Protestanos a ustéd nuestros respetos. San Nicolas Tetitzintla, a seis de julio de mil novecientos veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA AUXILIAR. torenso Vlances configurate, not son configuration

LOB REGIDORES.

Fornas Geronimo

M Secretario

Aurelio delisis

Puebla, 7 de Julio de 1924.

Winday on dimen al

Consignese al C.Politeder General de Justicia el presente oficio a titulo de denuncia del delito de psurpación de funciones públicas y los demás que resulten. Comuniquese al mismo funcionario que con iguales instrucciones que en el asunto de Tehuacán, se le encare ce proceder en este daso. Nágase saber a los signatarios que continúa mediante la ratificación que este Gobierno hace por este acuerdo, ene el desempeño de sus funciones y que ningún carácter oficial tienen los usurpadores.

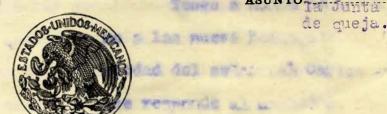
EL GOBERNADOR CONST.INTERINO.

organism named columns to a companion of the companion of the columns and the columns and the columns and the columns and the columns are columns are

EL SRIO.GRAL.DE GOB. LIC.

My

# GOBIERNO DEL ESTADO



L. y S. de Puebla.

ASUNTO Se le consigna el caso que demuncian de la Junta Auxiliur de Texcala, a título de queja.-

CHERT THURS GOT DREADING

Al C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO PRESENTE.

SECCION DE PODE MANAGEMENT

NUM. 5454

Al referirse a este oficio, cite usted el núo, asunto y Sección que lo giró.

Original y para los efectos del acuerdo relativo, tengo el honor de remitir a usted en una foja util un menorial suscrito por los Miembros de la Junta Auxiliar del pueblo de San Antonio Texcala de la jurisdicción de Tehuacán, en que comunican que estándo el Presidente en un trabajo de cantera, en propiedad del Sr. Carlos Tobaní, se presento un individuo de nombra Lauro Ferrer, haciendole suber que Ausençio Martinez que fungió anteriormente como Presidente de la Junta Auxiliar mencionada, le ordenaba que se presentara inmediatamente; pero Platent que habien do tenido informes de que el prepósito de esa cita era obligarlo por la fuerza a hacer entrega de la llave de la Oficina se rehusó a comparecer, no obstante lo cual ocho o diez individuos armados entre los que conoció a algunos se acercaron a la Presidencia don el objeto antes mencio ado y mice do los

eno estamble de la función en unión de los demás miembros de la función de los demás miembros de la función de los demás miembros de la función de la salvo.

Son Antonio

CL PER

consideration and dress of the constant of the C. Gobernador encarece a usted que con

iguales instrucciones que en el asunto de Tehuacan

se sirva proceder a lo que laya lugar.

Reitero a usted mi consideración."SUTRACIO FECTIVO NO REELECCION".
Puebla de Zaragoza, de julio de 1924.

El Secretario Speral de Gobierno

FC/D/A/

Sup April 1 a

Tengo a honra comunicar a usted que el dia de ayer, como a las nueve horas estando en un trabajo de cantera, en propiedad del señor don Carlos Tobani, se presentó un individuo que responde al nombre de Lauro Ferrer haciéndome saber que Ausencio Partinez, que fungió anteriormente como Presidente de la Junta Auxiliar de mi Pueblo San Antonio Texcala, perteneciente al Municipio libre de Zapotitlán Salinas, me ordenaba prentarme inmediatamente, pero habiendo tenido informes de que el propósito de esa cita era obligarme por la fuerza a entregar la llave de las oficinas públicas, me rehusé a acudir a semejante citado obstante ocho o diéz individuos armados de pistola, se acercaron a la Presidencia Municipal entre los cuales se conocí al mencionado Ausencio Martinez. José Ma-ria Ulivares, Agente del Ministerio Público, Juéz de Paz, An-tonio Espinosa, y Ex-Regidores Luis Pacheco, Ignacio Flores y José Espinosa, y los individuos Fidencio Méndez, Berafín Mén-dez, Lauro Ferrer y Alberto Hernandez quienes manifestaron pa blicamente que llevaban instrucciones del su General Camilo Luna Galicia, para aduenarse en nombre del Pueblo, de laso-ficinas Lunicipales y desconocernos a a mí y a todoslos demás miembros de la Junta Auxiliar. Como insistieran en que yo me presntara a hacerles entrega de las oficinas y a renunciar mi caracter de Presidente de la unta Auxiliar, y hubiese pre parativos de atropellos contra nuestras personas, tomé en u-nión de los demás miembros de la mencionada Junta, la precaución de ponerme a salvo, pues unos hombres armados de carabina se acercaban ya al Pueblo. Hoy he sabido que insisten en te-ner el caracter de miembros de la Junta Auxiliar y p or ese motivo me apresuro a solicitar de ustéd, Ciudadano Gobernador, las ordenes que a bien tenga dictar pues ignoro los motivos que hayan tenido los mencionados señores para considerarme d desprovisto de mi carecter.

Protesto a usted mis respetos.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

San Antonio Texcala, a 6 de Julio de 1924. EL PRESIDENTE DE LA JULIA AUXILIAR.

Traveles

Juenta

11

CTUDADAHO GOBERNAROS DEL ESTADO, Codrigues tes move horsaye tendo en un -ore no preference sh contains and descent of insolvent forming Contalex, responds al nombre de Laure Feurer haci endone La Ausereig wertines, one fungió anteriormente como Frecidente -stron as mi Pueblo San Antonio Toxola, portes unicipio Ilbre de Zapotitian Salinee, ne ordene Puebla, 7 de Julio de 1924. Consignese al C. Procurador General de Justicia el presente\_
oficio a titulo de denuncia del delito le usurpación de funciones\_
públicas y los demás que resulten. Comuniquese al mismo funciona\_ rio que con iguales instrucciones que en el a sunto de Tehuacán, se le encarece proceder en este caso. Hágase saber a los signatarios que continúan mediante la ratificación que este Cobierno hace por es te acuerdo, en el desempeño de sus funciones y que ningún carácter oficial tienen los usurpadores con siciale es EL GOBERNA DOR CONST. INTERLNO ria Viveres, Agente del ministerio de Par An-tonio Espinosa, w mediando Luis l .... The real report of the state of the series of the ser des, Leuro Ferrer y Charte Mormenden quiene a leb sem tooursent madevell oup stremeotid Luna Galiois, para aduenarse en nombre del Pueblo, de lace-ficines Manieipales y desconocernos a a al y a acdesica demis michos de la JuntaAuxiliar. Como insistición ao acadmoim sam me presentara a hacerlag entrega de las effetuen y a randotti mi estadger de Presidente de la "unte Auxiller, y inclese que parativos de atropollos contra nuestras peruguas, topo en u-mide do los domina mismbros de la mencionada Junta, la presonción de ponerme a salvo, pues unos hombres armades de cerebina se accroaban ya al Pachle, May he sabido que insistem un to-ner el caracter de miembros de la Junta Auxiliar y or esc motivo me apresuro a solicitar de usted. Ciudadano colornadan les bréenes que a bien tenge dioter pros ignore les moulves and help area area seromes schemes of object anyse aug .ustosuso im ab ofsivougaab Protesto a unted mio respetes. "SUPRAGIO EFRCTIVO NO LEGGLECCION" Sen Antonio Texosla, a 6 de Jalio de 1924. EL PRESIDENTE DE LA JUTA AUXILLER.

## GOBIERNO DEL ESTADO



L. y S. de Puebla.

Se transcribe telegrama de Saturnino 

Al G. Procuredor General de Justicia en el Edo. Presente.

SECCION DE Gobernación - Procedente de Tehnacán y firmado por NUM. 5443 - Saturnino Flores, se ha recibido el telegrama et mesery la stottent ab fechado aver que dice lo que sigue:----

"Gobernador del Edo.-Pueblo en masa y por plebiscito nombró Ayuntamiento legítimo, hoy to-For sour on of the Presidents Municipal.-Saturning J.Flores.".----Monce y and mingin carboter

OT DADAMA SOURCEADON

morages of entrance

Como el hecho comunicado por Saturnino
Flores entraha la comisión del delito de usurpación de funciones, lo transcribo a usted para que
consigne el caso a la autoridad judicial competente con objeto de que se imponga tanto al expresado Flores como a los demás Miembros del llamado
Concejo lunicipal de Tehuacán, el castigo a que se han hecho acreedores.

Reltero a usted mi atenta consideración.

"SUFRAGIO REECTIVO NO PRETECCION". Puebla de Zaragoza, 5 de julio de 1924. El Oficial Mayor de Gobierno Enc. del D. de la Sría. Gral. Lic.

o, cite usted Al referirse a este oficio, asunto y Sección que

Telgrm

Puebla 7 de Julio de 1904.

上一次 李明公文 天下天下

content a better to

CONTRACTOR OF THE

THE COMMISSION AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE PAR

Transcribase en lo conducente al C. Agente del Ministerio Publico de Tehuacán, para que proceda conforme a sus atribuciones.

> Digase en respuesta.

to menat

PSUTAGRAD ESTRUCTEUR

1000 L 10000

a n apprending walker 14. 多年17日 1

## TELEGRAMA RECIBIDO en

PALACIO Nacional. - México. - D.F. - & Jul 2240. Of de20.

Lic Cosme Zafran. Proc. Gral Justicia Edo. - Sría Particular. e 488. - Enterado su mensaje ayér. Yatranscribolo a Jefe Operaciones ese estado para que comuníque a Jefe de Fuerzas en Tehuacán que bajo su mas extricta responsabilidad imparta a Ud. todas
garantias necesarias y preste a Autoridades judiciales todo apo-

vo solicitan Afectte .- Pte Republica .- A. Obregón .-----



TELEGRAMA, PARA EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
GENERAL DON ALVARO OBREGON.

Palacio Nacional.

MEXICO. D.F.

De Puebla el 9 de Julio de 1924.

Suyo ayer, recibido hoy. En nombre Autoridades judiciales del Estado agradezcole infinito el apoyo que nos presta, inmediatamente salgo para Tehuacán objeto imponer principio Autoridad y proceder inmediata averiguación delites hás cometidos, esperando tener apoyo fuerzas Federales.

Muy respetuosamente.

El Procurador General de Justicia del Estado. Lic Cosme Zafra N.



Al C.

Jefe de las Operaciones Militares en el Estado.

Presente.

El señor Presidente de la República me comunica en telegrama de ayer que ya se ha dirigido a usted ordenándole bajo su más extricta responsabilidad que debe darme absolutas garantías para trasladarme a la ciudad de Tehuacán a donde voy a practicar diligencias con motivo de los sucesos ahí acaecidos y de los graves delitos que se han cometido desconociendo los mandatos legítimos del Gobierno del Estado e impidiendo el funcionamiento de las autoridades constitucionales.

Tanto para mi seguridad personal como para el desempeño de mis funciones y para el debido cumplimiento de las ordenes que tenga que dictar, suplico a usted muy atentamente se sirva librar órdenes inmediatas y expresas a fin de que las fuerzas de aquél lugar y que dependen de la alta autoridad militar que usted representa, me presten todo el auxilio que solicite de ellas sin embarazo de ninguna especie.

Me es grato reiterar a usted las seguridades de mi muy atenta consideración, participándole a la vez que mañana - mismo estaré a primera hora en Tehuacán a efecto de que con toda oportunidad se sirva usted librar sus muy respetables órdenes.

"SUFRACIO EFECTIVO.NO REELECCION"

Puebla de Z., 9 de julio de 1924.

El Procurador General del Estado.

CZN/sgp.



tés, Secretario del H. Concejo Municipal Provisional del antiguo Distrito de Tehuacan, para que proceda a hacer las averiguaciones del caso.

L. y S. de Puebla.

AL CIUDADANO PROCURADOR CENEMAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. PRESENTE.

SECCION DE CORPRIACION.

NUM. 5267

Se ha recibido en este Cobierno un escrito que a la

letra dice:

Sección que lo giró.

mero, asunto y

Al referirse a este oficio,

"El que subscribe con domicilio en la Avenida 2 Orien te de esta Ciudad en la casa Nº 1807, Secretario del H. Concejo Municipal Provisional de Tehuacan, Corporación te de esta Ciudad en la casa Nº 1507, Secretario del H. Concejo Municipal Provisional de Tehuacán, Corporación — que fue depuesta por el Usurpador que actualmente se dice Ayuntamiento Constitucional, tiene el honor de mani— festar a usted la verdad de los hechos ocurridos en el — Palacio Municipal de Tehuacán el día viernes cuatro del presente mes y son como sigue:—El día cuatro del presen te como a las diez de la mañana se presentaron de improviso en las Oficinas de la Presidencia Municipal situada en la planta baja del edificio una multitud de hombres — armados todos indígenas de la Sierra de Tehuacán y que— militan a las ordenes del llamado General Francisto J. — Barbosa. A la cabeza de esta gente iban los individuos — Espiridión Pacheco, Presidente del Partido Político "Regional Agrarista" Pro-Pueblo" que postula para candidato a Diputado al Congreso de la Unión al General Camilo Luna Galicia, el Ingeniero Arturo Flores López, Candidato a Diputado Suplente de Camilo, Manuel Lezama Chico, An—tonio López Lara, Manuel Leal, redactor del papelucho—que se denomina "El Gladiador Socialista" (este último) y otros mas que del momento no pude conocer todos estos Camarilla del repetido Camilo Luna Galicia, se precipitaron inmediatamente sobre el Presidente Municipal C. Atanacio G. Mendez, gelpeandole brutalmente, poniendole despues — preso en el mismo edificio con centinelas de vista; el que habla lo hicieron preso en seguida en la Oficina Telefonica del Municipio en los altos del Palacio, tambien con centinelas de vista, momentos despues amagandome con las armas me hicieron funcionar como Secretario para levantarles sus actas de entrega e instalación de su llamado Ayuntamiento Constitucional, las cuales me negué a las armas me hicieron funcionar como Secretario para levantarles sus actas de entrega e instalación de su llamado Ayuntamiento Constitucional, las cuales me negué a
firmar, una vez terminadas dichas actas llevaron al Prosidente Atanacio G. Mendez queriéndolo obligar por la fuerza de las armas a que firmara la entrega de conformi
dad, quien también se negó a firmar por cuyo motivo desde luego lo enviaron a la carcel pegandole de culatazos
con las carabinas y lo encerraron en un calaboso poniendolo rigurosamente incomunicado, desde luego dictarn órdenes de aprehensión para el C. Marcial Matamoros, Agente del Ministerio Publico, y del Secretario del Juez de
l/a Instancia y de lo Criminal, para ejercer venganza con
tra ellos quienes se encuentran en esta sin poder regresar a sus labores por temor de ser villanamente asesinasar a sus labores por temor de ser villanamente asesina-dos por estos criminales. Haste estos momentos no se sabe la suerte que haya corrido el depuesto Presidente, el dia de ayer apareció un mensaje suscrito por el Presiden te que pusieron preso, que debe ser apócrifo, por ue el corresponsal del periodico "El Gil Blas" es uno de los de la misma Camarilla y están haciendo uso de ese organo para desvirtuar sus criminales atentados .- A continuación

Ant. 5357. R.S./jsp.

los miguos soldados que llevaron comenzaron a entrar al salon de Sesiones del Ayuntamiento a firmar una acta del plebiscito que de antemano llevaban levantada, para hacer figurar que era el pueblo en masa que los había legalmente elegido, no habíendose acer
cado ni un solo Ciuda fano de Tehuacan a tal acto de
que hacen alarde, a excepción de los ya citados que
forman la camarilla de Luna Galicia.—En virtud de los
datos asentados que ye mismo estuve presenciando es de declararse una COMPLETA USURPACIÓN DE FUNCIONES PU
BLICAS por personas que con toda premeditación han ve
nido preparando estos atentados que no deben quedar sin castigo, pues el Prologo de sus hazañas fue el asesinato cometido en la persona del Comandante de Po
licia en días pasados y que las personas que son responsables de ese delito disfrutan actualmente de pues
tos en la que ellos dicen su actual administración, y acta del plebiscito que de antemano llevaban levan-tos en la que ellos dicen sa actual administración, para terminar de consumar sus venganzas personales, des ves de admenarse de la Oficinas de la Presidendes des de admenarse de las Oficinas de la Presidencia, mandaron inmédia tamente de sus mismos soldados,
fuerza para gurnecer la Carcel, hicieron presos a to
dos los Policias diurnos y nocturnos substituyendolos
con sus indígenas quienes no guardaron ningún respeto
a la Sociedad que se encuentra justamente alarmada y
creo que en justicia, estos personajes deben responder
de los delitos que han cometido, y que son la USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS, para adueñarse de los paquetes electorales que llegaran de los pueblos a favor
del partido contrario, el de hacer uso de la fuerza armada sin consentimiento de la Secretaria de Guerra burlando umasuperior disposición, y el de la muerte de burlando unasuperior disposición, y el de la mierte de Cedillo.-Por ser de mi deber, una vez que logre evadir tes.-Rubrica.----

Y tengo la honra de hacer a usted la precedente -transcripción, a fin de que con los antocedentes que tiene, proceda a hacer las averiguaciones del caso.

Heitero a usted mi atenta y muy distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECUION".
Puebla de Zaragoza, 10 de julio de 1924.

EL SECRETARIO GENERAL DE GODIERNO, LIC.

has obtained to obtain the state of the control of

a obsolute



Al margen de un sello que dice Procuraduria General del Estado Puebla.-Al centro Telegrafos Nacionales Jul 10 -1924 .- Oficina en Tehuacán Pue .- Telegrama Oficial .- Tehuacan, 10 de julio de 1924. Sr. Gral Dn.-Alvaro Obregón.-Presidente de la República. Palacio Nacional .- Héxico D. F.-Honrome comunicarle haber llegado a esta objeto practicar minuciosa averiguación hechos delictuosos cometido contra autoridades del Estado y proceder contra responsables, segun se lo tengo amunciado. Iluy respetuosamente. El Procurador Gral de Justicia del Edo.-Cosme Zafra N.-

problem las diffe

deltatunus sometidan.

windsteam Inn cath. A -

ERAL DESCRIPTION OF THE OLD TH

Al margen de un sello que dice Telegrafos Nacionales julio 11, 1924.—Oficina en Tehuacán Pue.—Estados Unidos Mexicanos.\_Telegrama recibido en.—122 Palacio Nacional México 11 julio — 924 pa c mz 21-15.—Off D 20—. Cosme Zafra.—Procurador Gral de Justicia.—3 P E 30. Enterado su mensaje ayer informandome su arribo esa objeto practicar minuciosa investigación caso ayuntamiento y proceder contra responsables.—Aftte.—Pte. Rep.—A. Obregón.—

**使 经收入工程** 

18th conditions los attenues and on



buttly

no! mrionorrio en

colmol L. Chico.

stover, Lada Molog

olithmen to observe

daous ha et mohmot

moe sahairia nobei

inge epni

presidide per Saturnine Flores la wiene fecha, presente

-20

is profesta de by, difo:

charte y vecino de osta chade

de calad y empleado, con dondestito En la ciudad de Tehuacán, a las nueve de la manana del día once de julio de mil novecientos veinticuatro, el Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, licenciado Cosme Zafra No, trasladado a ésta con el objeto de practicar las diligencias relativas a los acontecimientos delictueos cometidos en esta propia localidad y a que se contraen los antecedentes que obran por principio de este expediente, por que aparecen cometidos los delitos de usurpación de fundiones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos, asonada y robo, el propio funcionario dijo:-Procedase al examen de los señores Atanasio Mendez G., Miguel Buendía, Julian Velasco, Melesio Herrera, Jesús Silva ant om . norman y Nicolás Cruz, consejales del Ayuntamiento legítimo del Noin and Municipio, y que fue despuesto mediante la violencia físidinongra en characa para ser substituido por los individuos Saturnino -Flores, Manuel L. Chico, Carlos Galicia, Juan Serrano G. Gregorio Cortés, N. Estevez, Luis Tobén y Antonio E. Cortés, que aparecen como inmediatos responsables constituyendo el llamado Ayuntaniento que usurpando funciones del Constitucional se instaló en el Palacio del Ayuntamiento para

reemplazar al legitime .- En seguida examinense a las personas que se citen en el cubso de esta averiguación y 11á-Tot od an mense a los señores Flores, Galicia, Chico, Serrano G., Cortés, Estevez, Tobén y Antonio E. Cortés para que bindan sus declaraciones al tener de los hechos motivo de esta aveoffent for output riguación .- ----

Acto continuo los subscritos cumplinos con lo mandado, habiéndese librato citatorie a todas las personas que se desig-

nan anteriormente, inclusive a los acusados de los delitos que se expresan, como constituyendo el llamado Ayuntamiento

presidido por Saturnino Flores. Conste.\_\_\_\_ En la misma fecha, presente el señor Atanasio Hendez G., previa la protesta de by, dijo: llamarse como se ha escrito, ser originario y vecino de esta ciudad, soltero, de veinticinco años de edad y empleado, con domicilio en la segunda calle de Francis co I. Madero número cinco: interrogado al tenor de los hechos declaró que era Presidente Municipal del Ayuntamiento de esta localidad, cuando acaecieron los hechos por virtud de los cuales fue depuesto médiante el empleo de la fuerza armada y obligado así como sus compañeros los demás señores Regidores, a abandonar sus funciones, las que desde luego se arrogaron los individuos Saturnino Flores, Carlos Galicia, Hanuel L. Chico, Muan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estevez, Luis Tobón y, respecto a Antonio Cortés, que aparece firmando el manifiesto que las autoridades usurpadoras lanzaron al público, hace constar que no figuraba como Secretario del Ayuntamiento ni prestô ningunos servicios ni en manera alguna tuvo ingerencia en los acontecimientos ----sino que tamaron su nombre los mismos usurpadores. Que los hechos se verificaron como sigue: que serían como las diez de la mañana del día cua tro del actual, cuando se presentó en el Palacio Municipal Antonio López Lara, encabezando el motín en compañía de Manuel Bezama Chico, Manuel Leal, Antonio Muñoz Ovando, Carlos Galicia, Luis Tobó, Juan Serrano, Saturtino Flores, Delfino Flores, Nicasio Estevez, Espiririón Pacheco y otres varios individuos como en núnero de treinta: gente de los pueblos, desarmados: pero que juntamente con estos llegaron como cincuenta u ochenta hombres serranos, todos armados con nauser, y que sin equivocarse, pudo conocer que era gente del general Francisco J. Barbosa. Que una vez que se introdujeron en las oficinas de la presidentia, se le echaron encima Lopez Lara y sus acompañantes, diciendole que en nombre del pueblo lo iban a deponer, a todo el Ayuntamiento, por ser oposicionista y reaccionario, a lo que quiso contestar metiendo mano a su pistola para hacerse respetart que estos individuos lo abo-

- S -

si ob evelu

-total olyna

. D maindi

12 of any for

arcineration?

Totalion distinct

fetearon diciendole que si no renunciaba por la buena lo fusilarian: que eran órdenes de su general y candidato Camilo Luna Galicia: que por ningún motivo permitirían que saliera avante la candidatura del ciudadano licenciado Marino Pérez porque era un arrimado impuesto por José María Sánchez y que el declarante quedaba en calidad de preso en el salón del archivo de la misma Presidencia en donse se le tuvo hasta las tres de la tarde vigilado por gente armada para no permitirle hablar con nadie. Que una vez instalados en el salón dè sesiones los usurpadores, y habiendo levantado sus actas en su favor lo obligaban a que firmara el libro de actas a lo que rehusó diciéndoles que podían consignarlo y que si esto les parecía poco, que lò fusilaran o hicieran lo que les pareciera de su persona que alcabo estaba en su poder. Que en seguida el propio López Lara escoltado por los mismos hombres, lo pasó nuevamente al salón del archivo diciéndole que si no firmaba su renuncia se lo iba a llevar la chingada a lo que le contesté que estaba resuelto a todo. Que de alif fue en seguida conducido a la carcel donde se le detuvo hasta las mieve de la noche, y que de no haber sido por el Señor Ernesto Díaz Ceballos y Alberto García, quienes se habían preocupado por su libertad; y quienes también oyeron la consigna que había dado Vamilo Luna Galicia de que si no firmaba la renuncia para las nueve y media de la noche, me llevaran los indios armados a la montaña y ahí lo asesinaran. Que dichos señores lograron su libertad bajo una responsiba de presentarlo cuando fuera solicitado. Que al día siguiente a las cuatro de la tarde fue llamado por conducto de sus fiaores a la Presidencia Municipal para firmar la remuncia la cual no se encontraba en la Presidencia Municipal ni el declarante la llevaba consigo, sino que fue hecha en el domicilio de Luna Galicia a satisfacción suya y que en esos momentos la llevaron a la citada Presidencia, siendo portador de ella el Flores López, suplente de Luna Galicia, estando esta escrita en maquina y en papel simple. Que obligado por la fuerza que se le hacía y por tener comprometido al referido

A la hora de firmar el señor Atanasio Méndez G., declaró que se le había olvidado manifestar el hecho de que lo desarmaron los hombres que se metjeron en la Presidencia y a que antès se ha referido, habiéndole quitado su pistola a jalones y quedándose con ella, siendo Antonio López Lara el individuo que se quedó con ella. Que a un señor de nombre César que allí estaba presente, se le hizo la misma operación, despojándolo de su pistola, el propio López Lara. Ratificó y firmó.

para los efectos legales la autenticidad de las fotografías

aludidas.

ante

o Est

obligation for obligations was worked work

En seguida se presentó expontaneamente a declarar la senora Baleriana Soriano de Matamoros, quien dijo ser esposa
del ciudadano Agente del Ministerio Público. El ciudadano
Procurador mandó tomar la declaración de la referida señora
quien previa la protesta de ley dijo por sus generales llamarse como se ha escrito, ser originaria de Petlalzingo,
Distrito de Acatlán y vecina de esta ciudad, casada, de
cuarenta y mieve años de edad, que se ocupa en los quehaceres de su casa y hábita en la Calle de Zaragoza Múnero
37 de esta ciudad. Declaró: que suponiendo que a su esposo
el señor Marcial Matamoros pudiera sobrevenirle alguna res-

ponsabilidad por no encontrarse desempeñar de Agente de Distrito, viene a manifestar dor que ha tenido que ausentarse su referi

at the recent and the factor of the control of the ponsabilidad por no encontrarse desempeñando sus funciones de Agente de Distrito, viene a manifestar al señor Procurador que ha tenido que ausentarse su referido esposo, para poner a salvo su persona de los peligros que lo amenazan pues que los soldados serranos del genral Luna Galicia, lo han andado buscando para matarlo y ha tenido que escapar ita pasa para ponerse a salvo. Que el viernes cuatro del actual, en la noche, llegaron cinco soldados a su casa buscando a su acaban con aldana marido y capitaneados por el que era cuartelero de esta población en la época en que era Presidente Municipal el señor Manuel Lezama, y que dicho individuo se llama no recuerda como, pero que después dará su nombre. Que el mismo día fueron dichos individuos a exigir las llaves de la Agencia del Ministerio Público y que posteriormente lo han estado buscando de una manera continua. Que el domingo en la noche, es decir el día seis, pasaron vabios hombres armados y vestidos de mujer, dirigidos personalmente por Antonio López Lara y que todos ellos eran en número de siete. Que el General Camilo Luna Galicia ha pasado gritando por la casa de la declarante, toda clase de injurias al esposo de la que habla y desafiandolo para que salga; pero que como su men-MARKETTA MELLENTOVA cionado esposo no ha estado en su casa por haberse ocultado, ha podido salvarse de los atropellos a que se refiere. Que otra vez el propio General Camilo Luna Galicia, les echó el aubomovil encima de la banqueta a cinco hijitos de la decla-Both atomates rante y de Marcial Matamoros, que estaban jugando en la acera de la calle, que milagrosamente pudieron salvarse ppr haber corrido, metiéndose a la casa, la que desde luego cerró la declarante para protejerse. En lo expuesto se ratificó os acontocinamiento de con previa lectura, sin firmar por haber manifestado no saber hacerlo

En seguida presente la señorita Jobita Matamoros, previa la protesta de ley, dijo llamarse como está escrito, ser originaria de Tetlatzingo, soltera, de veintidos años de edad,

blación para salvar su vida, pues que ha sufrido las persecuciones y atropellos del General Camilo Luca Galicia, que antes ha relatado la madre de la exponente. Que el mismo genral Luna Galicia ha pasado continuamente por su casa golpeando las puertas y diciendo que donde ha de ir esa condenada raza, que blos conto decementale se no ha de acabar con ella y otras groserías, que la declarante, por su sexo, se abstiene de referir. Que los demás acontecimientos ya los ha relatado la madre de la que habla, por lo que suplica al ciudadano Procurador no considere culpable al señor um Arteh nAmisionroundmenter su padre de haber abandonado el empleo, sino que por los peligros que lo amenazan se ha visto forzado a salir de la ciudad. ed polyment book and or no a bore En lo expuesto se ratificó previa lectura, y firmó al margen. '----- Acto continuo el ciudadano Regidor del Rano de Edu-

modista y con domicilio en la calle de Zaragoza número treinta

y siete de-sta ciudad. Declaró: ser hija del Agente del Minis-

terio Público de esta ciudad, Marcial Matamoros y que el se-

nor su padre se ha visto en la necesidad de abandonar esta po-

as feetings outputted

Manis Manis

of Controded (Chaone, beaution can't cación, don Jesús Silva, previa la protesta de ley dijo llaor one to the state of the second menter the marse como se ha escrito, ser originario de Pluma Hidalgo, Esno meno calific select orman tado de Oaxaca y vecino de esta ciudad, soltero, de treinta y dos años de edad, comerciante y con domicibio en la tercera ob ounts shot and del veinte de Novienbre Munero cuarenta. Con relación a los hechos que se averigum, expresó: que el día que se verificaron estaba en Oaxaca o mejor dicho salió de Oaxaca para ésta a la cual llegó a las cuatro y nedia de la tarde y allí en la Estación dos amigos suyos, don Ernesto Díaz Ceballos y Alberto García le manifestaron lo que había sucedido, es decir, que el Ayuntamiento había sido depuesto y que creían conveniente que el declarante se ocultara para librarse de cualquier peligro y en esa virtud el de la voz juzió prudente esquivar su presencia en el teatro de los acontecimientos. Que es lo que tiene que declarar. En lo expuesto se ratificó previa lectura, y firmó al margen .-

<sup>-----</sup>En la propia fecha (11 de julio de 1924) presente el ciudadano Regidor del Ramo de Salubridad, don Melesio Merrera Alvarado, previa la protesta legal dijo: llamarse como está



to editable til

dicho, originario y vecino de esta ciudad, viudo, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con domicilio en la casa número fiueve de la Primera del Ayuntamiento. Declaró que se presente en razón de la cita que se le hizo por esta Procuraduría General, y con referencia a los acontecimientos que motivan estas diligencias y al tenor de los cuales se le ha examinado, declara: que a la hora de los suceses que determinaron la destitución del Ayuntamiento legítimo y la usurpación de los que se pusieron en su lugar, el de la palabra estaba en su casa y aun cuando vio pasar grupos de hombres no supo a que se debía sino hasta después de realizados los hechos, de los que al tener conocimiento juzgó prudente no salir a la calle y exhibirse en previsión de cualquier atropello, lo cual hizo. Que por esta virtud desconoce personalmente el desarrollo de los acontecimientos y sólo sabe que no pudieron posteriormente continuar sus funciones. Que por lo que toca a las personas que integraron el Ayuntamiento usurpador, ellas mismas han dado sus nombres en el manifiesto que mandaron publicar y del chal obra un ejemplar en este expediente. En lo expuesto se ratificó previa lectura, y firmó al margen.----

ciudadano Victorino Gil Harín, previa la protesta de ley por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de San Juan Ixcaquixtia, Distrito de Tepeji, vecino de esta ciudad, de veinticinco años de edad, casado, empleado y con dormicilio en la sexta calle de Juan Crisóstomo Bonilla mujero noventa y cuatro. Examinado con relación a los acontecimientos declaró: que el viernes cuatro del actual en que se verificaron los acontecimientos a que se contrae esta averiguación, el declarante en su carácter de aldaide de la Carcel Hunicipal se encontraba en dicho establecimiento cuando vió que empezaban a pasar grupos de hombres armados de las fuerzas del general Barbosa, pero como la carcel está distante de la Presidencia Municipal cosa de

dad, que el Ayuntamiento fue depuesto por medio de las armas usurpando las funciones del mismo los señores Saturnino Flo-- coa de la character res, Carlos Galicia, Manuel L. Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estevez, Luis Tobó que firman un manifiesto que con profusión se hizo circular en la población, y en el quese deslaran por sí y ante sí, autoridades municipales. Que respecto al señor Antonio E. Cortés, aun cuanto en el propio manifiesto aparece su nombre como Secretario, en verdad no se metió en nada y fue tomado indebidamente por los usurpadores. Que estando en la alcaidía de la carcel, supo que una columna de soldados de quince hombres al mando de Antonio López Lara se dirigía a aprehenderlo por el hecho de haber estado prestando sus servicios a las autoridades constituídas. Que con ese motivo y serciorándose de la verdad del caso, se puso a salvo escapándose y llendo a esconderse a la casa de un amigo suyo hasta la hora en que pasó el tren de Oaxaca con rumbo a Puebla, yéndose en él y regresando hasta ahora en que por tener conocimiento de que habían sido repuestas las autoridades legitimas y se encontraba en ésta el señor Procurador General de Justicia del Estado con garantías para protejer las vidas y los intereses de los antiguos empleados del Ayuntamiento y de la sociedad en general, creyo que ya podía regresar a su casa. En lo expuesto se ratificó previa lectura y firmó al margen.----

tres cuadras y media, no pudo presenciar materialmente los su-

cesos, pero sí supo porque es público y notorio en esta ciu-

A pregunta especial que se le hizo contestó el propio señor Gil Marín, que ha sido manifiesta la parcialidad y ayuda de la fuerza federal en favor de los soldados de Barbosa, pues que mientras han negado todo auxilio al Ayuntamiento legítimo, en cambio, el día de los sucesos, pasaba el capitán de vigilancia frente a los soldados amotinados y se quitó la gola y se la echó en la bolsa para cubrir con todo disimulo aquellos actos. Ratifico y firmo .----



operate, order

reneit, ventue

tenton ton order

stante do la Pronddensia lumicipal com de

GENERAL ESTAMBLE ESTA

----En seguida (11 de julio de 1924) el ciudadano Procuromposto do los rador General dijo: apareciendo que se han cometido los deimportancia su litos a que se refieren los artículos 911, 914, 917, 918, 919, 906, 908, 368, 398 y 400 del Codigo Penal, con fundaindetent i mento en los artículos 21 de la Constitución General de la los acontecimientes República, 91 de la Constitución Política del Estado y 30. y 51 del Código de Procedimientos Penales, no habiendo obeles dife llamarse decido la citación que se les hizo los señores Saturnino mo de esta cauda Flores, Carlos Galicia, Manuel Ly Chico, Juan Serrano G., con dominalia Gregorio Cortés, Nicasio Estevez, Luis Tobó y Antonio E. Piore de las pi Cortés, librese comunicación al ciudadano Jefe de la Guarnino parontosco do mi ción de la Plaza para que en auxilio de esta Procuraduría de enido en los aconto Justicia haga comparecer a los individuos que antes se men-Birt of some confer or cionan, advirtiendole que deben ser presentados ante el subscrito para el efecto de proceder como corresponde.----En seguida se hace constar que bajo el número 2046 habitaool at oh bis, se giró oficio al ciudadano general Jefe de la Guarnie la Republica. Examme ción de la Plaza como está mandado y que se agrega a estas oconomord onb seutoo diligencias el sobre en que se acusó el recibo correspondie unurecen nortuge ein diente. Se hace constar asimismo que para cumplimentar el broints y micro oficio girado a la Jefatura de la Guarnición en que se coas end oh babmev af ee as minica, según minuta que corre agregada a estas propias diorganion y ain como: ligencias y en que se previene que para los efectos de la die on os una publ identificación de las personas a que se refiere la orden de ome tride change our on referencia, la Presidencia Municipal ministrara personas que immercian de los misme identifiquen a los que deben de ser presentados ante la Prolos mismos. Cuo los heches curaduría. Se libro el oficio correspondiente bajo el mihaber caracino on mero 2045 bis y se agregan la minuta y el recibo corresponblustrassa is of all. dientes .---

La Revista Literaria e informativa "Argos" de esta localidad don Alberto G. García, quien manifestó que el ciudadano Presidente Municipal le babía indicado que se presentara ante el señor Procurador General de Justicia del Estado a rendir declaración acerca de los sucesos acaecidos en este lugar

el día cuatro del actual y respecto de los cuales su periódico dió amplia información. Juzgando el ciudadano Procurador General de importancia su declaración dispuso quese le tomara al oren les articules ert referido señor G. García a guien se le previno asimismo que se sirviera ministrar un número del expresado periódico que re-Mos 21 de la Cons lata los acontecimientos, cosa que hizo dicho señor. Desde la Constitución Politi luego y previa la protesta legal el interpelado por sus generales dijo llamarse como se ha escrito, ser originario y ne se les hize les vecino de esta ciudad, periodista, de veinticinco años de edad, y con domicilio en la primera de Zaragoza mimero 26 y que está fuera de las prescripciones de ley supuesto que no Jaharto In molonolour tiene parentezco de ninguna especie con las personas que han intervenido en los acontecimientos que se averiguan ni tamblyblink nof a moon poco relaciones de intimidad con dichas personas o con las victimas del atropello, ni de caracter político, pues que no pertenece ni ha pertenecido nunca a ninguno de los bandos pose hace congtan one ba líticos de la localidad ni de ninguna otra parte del Estado o de la República. Examinado como corresponde declaro, que ohehmen håne om los hechos que presenció son los mismos que refiere su perióention on one noting dico y que aparecen relatados en la pagina segunda del número our butten that among ciento treinta y nueve de fecha seis de julio actual. Que rings of ob authoriot of esa es la verdad de las cosas y la dijo sólo con el carácter un commo onn asta de información y sin comentarios de ninguna especie porque su no so provious que para periódico no es una publicación de carácter político, pues oup a canorion a que aun cuando contiene unos anuncios de propaganda política, la inserción de los mismos ha sido pagada como aparece al pie Ton oh madah onn nor de los mismos. Que los hechos que relata los apreció personal. mente por haber estado en la Presidencia l'unicipal y precisamin al magazza on mente junto al escritorio del señor Presidente, tomando datos para el periódivo acerca de las cuestiones que pudiera haber en el Ayuntamiento, en los momentos en que se desarrollaren los hechos que relata el mismo periódico y que en este momento ratifica ante el ciudadano Procurador por ser rigurosamente exactos. Que como según ha manifestado es ajeno por completo a todas las cuestiones políticas, se abstiene de hacer booken mesebbe to have apreciaciones y declara que es lo único que sabe y le consta.

. P10 .

ordered Samuel

Duni Serrano

of w Ambonio

Y agrega que asociado del señor Ernesto Díaz Ceballos hizo gestiones, o mejor dicho acompañó al señor Ceballos quien fue el que directamente las hizo ante el general Camilo Luna Galicia en favor del Presidente Municipal y del Comandante de Policía, señores Atanasio Héndez y Donaciano Aguilar, temerosos de que se cometiera un atentado contra ellos privándolos de la vida, y que una vez que se logré la libertad de los mismos, que fue a las nueve y cuarto de la noche, se llevaron al Presidente a una casa segura done pudiera pasar la noche y el declarante se retiró a su habitación. Esto expuso y ratificó previa lectura, firmando al margen.----------Se manda agregar al expediente un ejemplar del periódico "Argos" que ministró el señor don Alberto G. García. ---- In seguida (11 de julio de 1924) se recibieron los oficios 2013 y 350 de la Presidencia Municipal y de la Jefatura de la Guarnición, respectivamente, en que se acusa recibo de las commicaciones de esta Procuraduría que ordena la presentación de los individuos que se hicieron figurar como ediles del Ayuntamiento Usurpador, y, se mandaron agregar a estas diligencias. Se cumple con lo mandado .---------- A continuación se tuvo presente al C. Miguel Buendía Olmos, actual Presidente Municipal, quien previa la protesta de ley dijo llamarse como se ha escrito, originario y vecino de esta ciudad, soltero, carpintero, con domicilio en la Sexta de Juárez número 77, setenta y siete, Examinado al tenorde los hechos que notivan estas diligencias, declaró: Que el día cuatro del actual se encontraba en la Presidencia Municipal en su caracter de Regidor del Ramo de Macienda, cuando a cosa de las diez de la mañana se presento un grupo de fiterza armada perteneciente al General Barbosa apoderándose desde luego del Presidente Municipal, Atanasio Mendez, haciendolo prisionero y desarmandolo, y como se viera gravemente amenazado por el furorde aquellos hombres, el de la palabra salió violentamente y logró escaparse yéndose a ocultar y a ver la manera de reunir el Ayuntamiento legitimo y dar cuenta al Gobierno del Estado de los acontecimientos quese habían

desarrollado. Que en varias ocasiones lo estuvieron buscando ne la contra de la compania del compania del compania de la compania del compania bosa por lo que se sintió seriamente amenazado en su vida e imposibilitado de seguir en el desempeño de sus funciones, no obstante lo cual se instalaron en sesión permanente tan pronto manda casa habitación, aunque sin ejecutar los actos de su ministerio, pues que carecía de todo auxilio, ya que las fuerzas federales retundamente lo han negado cuando se ha solicitado de ellas. (me presenta un ejemplar del periódico "Argos" de esta localidad, correspondiente al número ciento treinta y nueve del domingo seis del actual, que hace una relación fiel de los acontecimientos y que estima de importancia en esta averiguación. Que en su afán de ministrar el mayor número de datos posibles a la justicia, ha dicho al señor Director Gerente de la misma publicación, que se presente a declarar ante la Procuraduría de Justicia del Estado, - que directamente ha procedido a la investigación de los hechos, habiendo obtenido de dicho señor director la aquieciencia para hacerlo. Que sefiala comé responsables además de los firmantes del manifiesto que usurpando el cargo de regidores se constituyeron en Ayuntamien to de esta ciudad, a Manuel Leal, que se hizo pasar por Tesorere Municipal y se apoderé de cuatrocientos y tantos pesos que había por distintos conceptos, a Miguel Barraza, que se atribuyó las funciones de Comandante de Policía y que fue a asaltar la comandancia de policía, desarmando al señor Donaciano Aguilar y al cabo Vidal Acevedo, ha-- biéndose quedado con una pistola calibre cuarenta y cinco y otra marca Destroyer, calibre treinta y ocho, pues que dichos soldados de la tropa de Barbosa, se han entregado a todo gémero de excesos y precisamente el día de antier asesinaron a un subdito francés, agente viajero, de una casa Comercial de la capital de la República, con lo que pone de manifiesto una vez más la conducta de los soldados del expresado general Barbosa en esta localidad. Hace constar asimismo que el señor Antonio E. Cortés, que aparece como firmante del manifiesto nalded secure sedicioso por el que se desconoce a las autoridades constituí-

---

das, no firmó sino que se tomó su nombre dolosamente y que tal individuo no interviño en manera alguna en los actos que se le quieren imputar. Que hace esta declaración por ser de justicia y de honradez absoluta, pero que no tiene ningunas ligas con dicho individuo. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó al margen.

dor dispuso que se librara luego oficio a la Jefatura de la Guarnición de la plaza, pidiéndole la comparecencia del individuo Miguel Barraza así como la exclusión de Antonio E. Cortés, respecto del cual se revoca la orden por haberse desvanecido el cargo que en su contra se había formulado y obrar esta Procuraduría con estricta justificación y apego a la ley.

mero 2045 bis y 2049 bis, al C. Jefe de la Guarnición para el debido cumplimiento. Se agregan las minitas respectivas.

-----En seguida se tuvo presente al señor Donaciano Aguilar, Comandante de Policía, quien previa la protesta legal dijo llamarse como queda escrito, ser originario de Durango, y vecino de esta ciudad, solteró, de treinta años de edad, fogonero y con domicilio en la Calle de Franciaco I. Madero numero charenta y ocho. Examinado al tenor de los hechos que se averiguan y conforme a lás citas que le resultan, declaró: que el día de los acontecimientos estaba en el Juzgado de Primera Instancia cuando vio pasar grupos de hombres armados, ceno de más de cincuenta hombres, pertenecientes a las fuerzas del General Barbosa, dirigiéndose a la Presidencia Municipal asaltaron el Palacio del Ayuntamiento, hicieron prisionero al señor Presidente don Atanasio Mendez, y destituyeron a las autoridades habiéndose puesto a despachar los individuos Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estévez y Luis Tobó, apoyados por las fuerzas agraristas de Barbosa, que son las que asaltaren la Presidencia. Se le mostraren las fotografías que

obran en este expediente entre los documentos justificativos de los hechos ilícitos que se averiguan, y preguntado que fue dijo que las reconoce como verdaderas y que efectivamente representan cuadros de las fuerzas agraristas custodiando el edificio Innicipal y escoltando a los usurnadores de los nuestos públicos el día de los súcesos. Que el declarante al darse cuenta de los hechos qui so intervenir protegiendo a las autoridades legitimas, pero que inmediatamente fue hecho prisionero y desarmado, desarmando también a sus hombres y a las guardias de la Cárcel Municipal, habiéndose gucdado con las armas los mismos asáltantes que estaban capitaneados por Camilo Luna Galicia. Que en la noche del mismo día de los acontecimientos, por gestiones de varios vecinos pacíficos de la ciudadz-que estaban temerosos de que los fuéran a matar, pudieron conseguir su libertad después de haber sido maltratados con palabras groseras por parte del Ilamado Comandante de la Policía, Miguel Barraza, que se hizo cargo de la comandancia y por propio Luna Galicia. Se ratificó en lo expuesto y firmó al Intel adapting a margen, previa lectura.

-----Acto continuo (11 de julio de 1924) se da cuenta con el oficio del Señor Agente Substituto Subalterno del Ministerio Público, que contiene un informe rendido al Ciudadano Procurador General, en quese hace mención de la responsabilidad directa de Camilo Luna Galicia en los hechos que se averiguan; del hecho de que el propio Luna Galicia a pesar de las órdenes del Ciudadano Presidente de la República para que se le aprehendiera, fue puesto en libertad por las autoridades militares de este lugar, públicamente a pesar de haber sido capturado antes en el Teatro Norelos, del hecho de la impunidad de ant a maron de la gue goza el propio individuo; y de la ninguna acción de las fuerzas federales de la lodalidad para capturarlo a pesar de las órdenes présidenciales; del heche de haberse intimado al han alla mièno Agente Subalterno para rebelarse contra las autoridades no locales constituídas; y de la falta absoluta de garantías que impera en el lugar; así como del asesinato recientísimo veri-

the La almonical threat

ficado por un soldado en la persona de un súbdito francés. Se agrega dicho informe a estas diligencias por acuerdo del ciudadano Procurador .----

colling for the land out a sole le

In la propia fecha compareció el señor Julián Velasco, Regidor del Ayuntamiento que previa la protesta de ley dijo llamarse como queda escrito, originario de San Juan Ixtaglista vecimo de esta ciudad, casado, de cincuenta y siete a nos de edad, comerciante. Examinado conforme a los hechos, declaró: que es cierto y le consta con su carácter de regidor del Ayuntamiento que fueron depuestos por medio de la violencia rísica y con el empleo de las armas por hombres del general Barbosa y substituídos por los individuos que aparecen firmando el manifiesto que corre agregado a este expediente. Que de mon action de la conforme con las declaraciones de sus demás compañeros, los señores regidores, por ser la expresión de la verdad, y To a la mala a la que el día de los acontecimientos también tuvo queocultarse pa ra ponerse a salvo de los atropellos y protejer su vida. Rabificó lo expuesto y firmó previa lectura. -----

--- A continuación el señor Procurador dijo: remitanse las diligencias hàsta aquí practicadas al ciudadano licenciado Acente Auxiliar de la Procuraduría de Justicia, para que a sus vez las consigne al Juez Primero de la Criminal de la th habitationnoque ciudad de Puebla, ordenando a la Jefaturade la Guarnición de esta Plaza que los detenidos que obren en su poder sean trasladadas a la ciudad de Puebla y puestos en la Carcel Municipal a la disposición del ciudadano Agente Auxiliar. Y como quiera que en esta propio Procuraduríase han recibido informaciones de numerosas personas, por las que se asegura que la Jefatura de la Guarnición, habiendo logrado la captura del señor Hanuel Lezana Chico, lo puso en libertad, y teniendo en cuenta que sonog a oftenska tanto el mayor Peralta como el mayor de órdenes Armando Macebelieved in the control do, pertenecientes aubos a las fuerzas de la guarnición, han declara o ante el subscrito Procurador que efectivamente fue capturado dicho individuo evadiendose después, comuniquese telegraficamente al ciudadano Presidente de la República, para

mount do las britanes

entified cohebitedu

habbenger all

- orne so to amus-

The control of the co

--- A continuación presente el señor David Ramírez, previs

la protesta de ley y advertido de las penas en que incurren

Policía de la ciudad el oficio 2053 bis.-





soldados em sabables

ar eno effective-

- no ton Edon sine

me correspondent

les testigos que se conducen falsamente en materia penal, dijo por sus generales llamarse como está escrito, ser originario de Etla, Estado de Oaxaca, vecino de esta ciudad, de treinta años de edad, don domicilio en la casa que hace esquina con las calles Juan Crisóstomo Bonilla y Escobedo, soltero, comerciante y sin excepción legal. Con relación a los hechos que se averiguan declaró: queturo conocimiento como vecino del lugar, de que efectivamente el Ayuntamiento de esta ciudad fue destituído por los señores que firman el manifiesto adjunto a este expediente y que es público en este lugar que fueron los soldados del General Barbosa los que intervinieron en ese asunto, sin que las autoridades militares de la plaza hubieran hecho cosa alguna por impedirlo. Que respecto a los atropellos sufridos por los señores regidores destituídos, supo que efectivamente los habían ultrajado de palabra y de obra, pero que por ser ajeno enteramente a la política y por no tener negocios de ninguna clase con el Ayuntariento, no presenció los hechos y sólo sabe lo que todo el mundo dijo a ese respecto, pues que, repito, se ha cooks nada tiene que ver ni con los militares ni con las autoridades civiles y sólo se ocupa de su trabajo. Que con relación al asesinato del señor don Antonio Donadieu, súbdito destinates of colorest Francés, fue verificado la noche del día ocho del presente logal. Advertd e las n mes como a las once y cuarto de la noche en la calle de Escobedo a cosa de unos cien metros de distancia del lugar dona los miscoss de el dicente tiene su establecimiento comercial, que es una cantina denominada "M Trebol", que por haber estade ahierta a esas horas de la noche, le permitió ver pasar corriendo al soldado, precisamente frente a su casa, después de haber apuñaleado al señor Donadieu. Que este último señor ya gravemente herido se presento a su tienda donde pidio una copa de cocnac por sentirse moribundo, y hace constar que no observo que se encontrara en estado de embriaguez, sino que por el contrario le pareció que estaba en su juicio. Que pocos momentos después falleció allí mismo el señor Donadieu. Que está seguro de que el agresor fue un soldado porque lo vio perfectamente, aun cuando no podría identificarlo, porque naturalmente paso corriendo y de noche, pero sí vio el uniforme y por eso asegura que fue un soldado. Que no sabe los
motivos que hayan existido para haberse cometido ese crimen
que ha commovido tan hondamente a la sociedad de Telmacán,
pero se dice públicamente y en todas partes que se trataba
de robarlo y que este es el motivo del asalto. Que no tiene
más que decir acerca de ese particular. Con relación a los
acontecimientos sobre que primeramente declaró, se le mostraron las ocho fotografías que aparecen en este expediente, y
dijo que las reconoce cono exactas por estar realmente sacadas
del Palacio hunicipal y representar a los soldados que intervinteron en los acontecimientos. Ratificó lo expuesto previa
lectura y firmó al margen.

mente las fotografías de que hace referencia, corresponden a diversos lugares del Palació lamicipal de esta población.---

-En la misma fecha (13 de julio de 1924) presente el se-

work of Arendericon on presence los nor Enrique Soberanes, previa la protesta de ley, dijo llacogeen oen a otill bis marse como se ha escrito, ser originario de Petatlan, Distrito de Técpan de Galcana, Estado de Guerrero, vecino de esta ciudad, con domicilio en la séptima de Juárez número noventa y agreed the del seller den Antenda siete, casado, de veintitrés años de edad, comerciante y sin lob odeom of abandilyev ont . soud excepción legal. Advertido de las penas en que incurren los s some a lea oned y muar testigos que declaran falsamente en materia penal, dijo: que noneur to cook the unos of on metron to con relación a los sucesos de este lugar por los que se destioluleate trong at octablecimic tuyo por medio de la violencia física a las autoridades municipales, y ain judiciales, puesto que se persiguió al Agente del Ministerio Público, Marcial Matamoros, y se le buscaba para matarlo, son rigurosamente exactos, como le consta a todo el mundo en esta población. Que está conforme con la verdad que encierran los hechos que se hacen constar en estas diliger cias, que al efecto le fueron leidas, por ser estrictamente ciertos y públicos. Que asimismo las fotografías que corren o agregadas representan los actos violentos que se cometieron en a nomentee despute fall colf all mil

la Presidencia liunicipal contra las autoridades constituídas.

Que es público y le consta que las fuerzas agraristas del ge-

sogned do one el ser mor Pue un

on obtain ann

Indea alrejam ne

esorito, ser ord

GENERAL LESTAIN THE LESTAIN TH

ASS T BUN HONDYE

named of the Sales of the

to holding tracks "

t admoves

min w admitte to tours

om total

Lines on our dark

- Present marks & Present the

OSPORE TEL BELLY

or neteriorist of

shee oregness

half-revenings

named by the section :

s can descripted ben

n Tolancoim, a las dios de la malera del dia

neral Barbosa intervinieron directamente en la ejecución de los heches que se relatan, con una completa tolerancia de parte de las fuerzas federales de la guarnición. Que asimismo, es verdad que se buscaba a todos los señores regidores por las referidas fuerzas agraristas y que los mismos señores ediles tuvieron que ocultarse para ponerse a salvo de los peligros que les amenazaban en esos momentos de pasiones exaltadas. Que efectivamente los soldados han causado graves trastornos del orden en este lugar y son los responsables de los acontecimientos, pudiendo tener en cuenta como un caso de la conducta de los mismos soldados, EL ASESINATO del Francés don Antonio Donadieu, perpetrado en la calle de Escobedo la noche del día ocho del actual por un soldado. Que respecto a ese crimen, el declarante personalmente vio a distancia de unos cincuenta metros aproximadamente el asalto y en seguida como echo a correr el seldado al que no pudo reconocer por la obscuridad de la noche, la velocidad con que huía y por la insuficiencia de la luz en ese lugar; pudiéndose dar cuenta finicamente de que era un soldado el que hufa y de que el agredido se quedó en la calle, habiendo el declarante metidose en su casa y cerrado la puerta, por el justificado temor que le causaron aquellos hechos. Ratificó lo expuesto previa lectura, y firmo al margen .------A continuación el C. Procurador dispuso se mande agregar el informe del comandante de la policía de esta ciudad, por el que niega haber recibido al detenido Manuel Lezama Chico, y declara como único responsable de su fuga, al Mayor Jefe de Día. Asmismo ordenó se librara nuevo oficio al C. Jefe de la Guarnición encareciéndole que informara sobre el resultado de las comunicaciones anteriores, por las que se solicitaba su auxilio, y que hasta estos momentos no ha

and the state of t

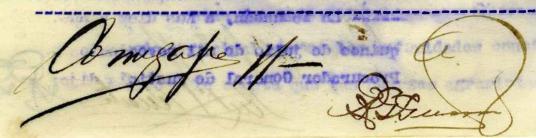
contestado. Se cumplió con lo mandado.--

----En Tehuacán, a las diez de la mañana del día catorce de julio de mil novecientes veinticuatro, ante el ciudadano Procurador General de Justicia, compareció el C. Presidente Murcipal y dijo: que viene a manifestar que se ha logrado la de tención de los individuos Manuel Leal R., Carlos Galicia, Gragorio Cortés, cuya comparecencia se pidió por esta Procuraduría. Que asimismo está detenido Refugio Tranquilino, a quien el dicente mandó detner como responsable de ultrajes y atentados contra funcionarios públicos, asonada y violencias causadas a la autoridad municipal de San Nicolás Azèzintla, y que se hizo figurar como Presidente del Ayuntamiento usurpador de ese mismo lugar, y lo pone a disposición de esta Procuraduría por la conexión que tienen los delitos que ha cometido, con los que son objeto de esta averiguación. Eso dijo y firmó.

-El C. Procurador dispuso que se gire otro oficio recordator al C. Jefe de la Guarnición, a fin de que se sirva ordenar el traslado de los detenidos a la ciudad de Puebla, en los térmos de la comunicación de doce del actual. Se cumplió con lo mandado, y se manda agregar el informe del C. Comandante de Policía, relativo a la fuga de Manuel Lezana Chico, protegid por las autoridades militares de la plaza.

Tour Court of the state of the

novecientos veinticuatro, el C. Procurador dijo: suplíquese nuevamente al C. Jefe de la Guarnición de la Plaza, se sirva ordenar el traslado de los detenidos a que se refieren los oficios 2053 bis, de fecha 12 del actual y demás relativos, la ciudad de Puebla, para los fines que se han indicado. Se cumplió con lo mandado librando el oficio minero 2054 bis.\_\_



Chimen

-01-



TOTAL PROPERTY.

of new offenne os . La

bigatom andsid sman

dis quince de milio

ov obnecy billney or

all for number of on noth part o

In Telmacan, a las diez y seis horas del día quince de julio de mil novecientos veinticuatro, el ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, licenciado Cosme Zafra N. dijo: librese nuevo eficio al C. Jefe de la Guarnición de la Plaza para que diga a esta Procuraduría General si ha de trasladar o no a la ciudad de Puebla, como se le tiene pedido, a los detenidos Manuel Leal R., Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquilino, encareciéndole se sirva dar respuesta a los oficios de esta Procuraduría. Agréguese asipiono a este expediente el telegrama de esta fecha procedente de la Presidencia de la República y contéstese de enterado agradeciendo al -señor Presidente la decidida ayuda que ha prestado a las autoridades judiciales del Estado. Hágase saber al propio Jefe de la Guarnición, que el ciudadano Comandante de la Policía de la ciudad, niega haber recibido al deme se sirva ordonar tenido Manuel Lezama Chico, estimándose de consiguiente como n in edition de Puebla, en les tem responsable de su fuga a la persona que hubiere sido comisionada por esa Jefatura de Guarnición para la captura, y que informe del C. Comandante de ya se procede a hacer la consignación correspondiente para de terminar la responsabilidad consiguiente. Se cumplió con lo

rocibide hanta estes mentation

---- A continuación el ciudadano Procurador General ordenó se agregue a su expediente el informe que rinde a esta Procuraduría el C. Agente Subalterno del Ministerio Público, en Distrito. Se cumplió. Conste. - Se cierra el

--- En Telmacan, a las diez y nueve horas y media del día quince de julio de mil novecientos veinticuatro, el ciudadano Procurador General de Justicia dijo: en atención a no haberse

Se cierra el acta.

Al philippine of the second of the sec

and to obmothen

de mil novecientos veinticuatro, en que se recibió recado verbal de la Jefatura de la Guarmición, que Ma por fin a ministrar el servicio que se le había pedido, conduciendo a los detenidos a la ciudad de Puebla, el C. Procurador dijo: comuníquese al Comandante de Policía de la ciudad, que los encausados Manuel Leal R., Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquilino, quedan a la disposición del C. Jefe de la Guarmición de la Plaza para ser traslados a la ciudad de Puebla, a disposición de la autoridad judicial que los ha de juzgaresción de la autoridad judicial que los ha de juzgaresción de la autoridad se agregan a este expediente.



the better the take of

this one, emission

-of act a construction

traine (11to) or age.

liber in ciciona

ExpErms.

de la Guarnición, siendo las veinte horas y media, los oficlos números 382; 383 y 384, fechados el día doce de julio del corriente, y con relación a los que con fecha once se le giraron por esta Procuraduría. El C. Procurador dispuso se acuse recibo de enterado, haciendo observar al señor Jefe de la Guarnición, que aun cuando sus expresados oficios tienen fecha doce del corriente, se recibieron hasta hoy a últimas horas del día. ----

Se cumple con lo mandado, y se certifica que efectivamente, los oficios de referencia se han recibido en esta Procuraduría con un retraso de cuatro días, o sea hasta las últimas horas del quince de julio, aunque están fechados el doce del mismo

----- In Tehuacán, a las nueve horas del día dieciseis de julio de mil novecientos veinticuatro, el C. Procurador General de Justicia del Estado, licenciado Cosme Zafra M., dijo: en virtud de haber cumplido la Jefatura de la Guarnición con la orden de traslación de los presos a la ciudad de Puebla, commiguese al C. Gobernador del Estado, que queda sin efecto el telegrana anterior por el que se pide el envío de los agentes de la policía de Puebla para la traslación de los referidos presos. Con relación a los informes que con esta fe cha rinde à la Procuraduría de Justicia los ciudadanos Presidente Municipal de esta ciudad y Comandante de la policía de la misma, referentes a que el individuo Miguel Barraza se encuentra fuera de la plaza y se ignora el lugar en que se halle, digage al C. Jefe de la Guarnición que con pena tiene que nanifestarle que en esta Procuraduría obran constancias

or office of a control of some of the sound and the order of the top ooob

julio do mil novosientos vointiouetro, et c. menguralen de noval de Justiente del listado, il conclude como natra u...d. en virtud de haber emplido la Jefatura de la mainistada en virtud de haber emplido la Jefatura de la mainistada de mode de traciación de los preses e la cisada de menta el comuniquese al 2. Cobernador del Matada, ede meda ain el to el telegrana anterior per el enco e elle el craciación de la agentida de la pelicia de Puebla pare la traciación de la referidos preses. Con relación a los informes que en esta estada de la Presumaduria de Justiente de la richada de la presentada de metados con el la richada de la richada de la relación de la richada de

eresee to Volmandan, a Las manyo horang del alla diechard. de



Al C. Gral. Jefe de la Guarnición de la Plaza.

No. 2046 bis.

問題

Presente.

He de agradecer de usted que de acuerdo con las ordenes superiores que tiene recibidas, se digne hacor comparecer ante el subscrito, que tiene instalada su oficina en el Hotel Herico de esta ciudad, a los señeres Saburnino Flores, Carlos Taldela, Harnel L. Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, N. Esteves, Luis Tobón y Hamel Leal, que seran identificados por los agentes de la policia que pondrá desde luedo a la disposición de usted el C. Presidento Numicipal.

Protesto a un ted las seguridades de mi muy atenta y personal consideración.

Melmacán, a 11 de julio de 1924.



No. 2045 bis.

Al C. Presidente l'unicipal.

Presente.

ción del C. Gral. Jose de la Guarmición de la Plaza, a los agentes de la policia de que disponga, a fin de identificar a los individues Sáturnino Flores, Carlos Galicia, Hanuel L. Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, N. Esteves, Inis Tebón, A.E. Cortés y Hanuel Leal, que la propia Jefatura hana comparecer ante esta Procuraduria.

Reitero a usted mi consideración. SUFRAGIO HENCIVO NO REILENCION. Tolmacán, l'uc.m 11 de julio de 1924.

In Procurador General de Justicia del Estado.

Mim 2047 bis.

Al C. Gral. Jefe de la Guarmición de la Plana. Presente.

con relación a mi oficio himero 2046 his, de esta fecha, le manificate que los individues cuya presentación le he pedido ante esta Procuraduria, es en el sentido de que se debe proceder como las circunstancias lo exigen y como mejor haya lugar, a fin de ser traidos del lugar donde se encuentren, pero sin causar actropolitos ni molestias a sus familias.

Reltere a usted las seguridades de ni my atenta consideración y particular aprecio.

SUFRACIO EFFCENO NO REFINCCION.

Telmacan, Pue, El de Julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado, Sección 1/a.,

Mesa 1/a.,

ASUNTO: Contesta oficio 2046 bis, por el que pide auxilio de la fuerza Federal para la aprehensión de los individuos que cita.

Al C. Procurador General de Justicia del Estado, Presenta.

En contestación al atento oficio de usted número 2046 bis de esta fecha por el que se sirve solicitar de esta Jefatura la fuerza necesaria para la aprehensión de los CC. Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel L. Chico, Juan Serraro G., Gregorio Cortés M. Esteves, Luis Tovón y Mánuel Leel, que ya se giran las ordenes del caso al C. Capitán le vigilancia, para que acompañado de la policia que se sirva indicar, proceda a prestarle el auxilio que solicita.

Protestole las seguridades de mi atención

muy particular .-

Sufração Efectivo, No Reelección.-Tehuadan, Pue., julio 1/1 de 1924.-El Gral Jefe Guarnición.-

El Gral Jefe Guarnici Andres Zarz la V.-

c,c,p.- El C. Mayor Jefe de Dia, para que con la fuerza necesaria y de acuerdo con las instructiones en este oficio señaladas, proceda a cumplir la or den inserta.

CON QUE FUE GIRADO NUMERO , L CONTESTAR ESTE OFICIO, SIRVASE UD



Sección de JUSTICIA.

Número 20/3

Asunto: Enterado de su atenta comunicación número - 2045 de esta fecha, y ya ordenó a los Agentes de la Policia de que dispone esta Presidencia se presenten a la Jefatura de la Guarnición de la Plaza, para los fines que se indican.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado

Presente

En contestación al atento oficio de usted número 2045 Bis de esta fecha, le manifiesto muy respetuosamen te, que inmediatamente se pusieron a disposición de la Jefatura de la Guarnición de la Plaza, al Comandante de Policia, Oficial y Cabo de la misma, a fin de que identifiquen a los individuos que se sirve usted señalar en su apreciable nota que contesto.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Tehuacán, Pue., julio 11 de 1924. El Presidente Municipal Provisional,





# ARGOS



REVISTA DOMINICAL LITERARIO-INFORMATIVA



CAPILLA DE GUADALUPE Y RUINAS DEL CALVARIO

Uno de los sitios pintorescos en los alrededores de Tehuacán, adonde cierto amor, férvido y sencillo, lleva a las almas agradecidas y devotas a depositar ofrendas y musitar plegarias a la imagen de la Madona Indiana que se venera en humildísima capilla, y adonde concurren también los espirituales amantes de la soledad y de la meditación, para rememorar escenas conventuales de días pretéritos, cuando los frailes paseaban sus siluetas envueitas en vestes de ascetismo por los oscuros claustros hoy derruídos.

Tipogr. "El Refugio"



l'ehuacán, 6 de Julio de 1924

### Próspero Bolaños,

Abogado de los Tribunales de la República, ofrece al público sus servicios profesionales en su casa habitación, núm. 82 de la 5a. calle de Escobedo.

TEHUACAN, JUNIO DE 1924

Cilindros con

### Gas Carbónico Natural

CONSTANTE EXISTENCIA

Antelmo Ordana C.

BOTICA GUADALUPANA.

Tehuacán, Pue.

### #EUNSERRUCHON

Gran surtido de Alhajas y objetos para obseguio.

Relojes «O M E GA» y «FORMOSA»

MARIANO RUIZ

LINTERNAS "AGNIL" con destapador automática.

5a. Juàrez 71 Apartado 54

TEHUACAN, PUE.

## Lucas L. Ortiz

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

ARTEFACTOS DE PALMA E IXTLE

Esquina: Av. 16 de Septiembre y 22 20 de Noviembre

TEHUACAN, PUE.

SI EN TEHUACAN quiere usted vivir como en su casa, alójese en el Gran

### "HOTEL DEL JARDIN"

El único edificio construido a todo costo.

Mobiliario enteramente nuevo, honradez, moralidad.

Abonos de baños y de tranvías a «El Riego»

Baños tibios y de regadera todos los días.

Situado frente al zócalo.

4a. Escobedo núm. 77

Propietario DANIEL TRUCIOS.

Ha llegado la maravillosa lámpara Eléctrica, «ENFOCABLE» a 150 metros.

**淡淡** 

\* Haga su pedido. Precio especial \* 8.00. Las hay de todos tamaños.

M. CARVAJAL

5 DE MAYO Núm. 12

TEOTITLAN DEL CAMINO, Oax.

Con gusto recibiremos su visita. Tenemos infinidad de telas que son un encanto para las damas.

PETACAS, MALETAS Y ARTICULOS PARA VIAJEROS

## "EL PUERTO DE BARCELONA"

Almacenes de Ropa y Novedades.

FEDERICO HAZA.

Esq. Escobedo y Madero.

TEHUACAN, PUEBLA.

TEHUACAN 1924

## ARGOS

DOMINGO

Para toda clase de asuntos y correspondencia diríjase al APARTADO Nº 47

Registrado como art. de 2ª clase

REVISTA DOMINICAL

DE \_\_\_

LITERATURA E INFORMACION

Tomo VI. Núm. 139

Director-Gerente:
ALBERTO G. GARCIA,
Jefe de Redacción:
JOSE B. MOKENO

### EL CULTO DEL PRESENTE.

A vida cara, la crisis de las industrias, el gigantesco déficit de las Haciendas de las naciones, la desvalorización de las monedas... He ahí los temas que preocupan a los hombres de todo el mundo. Antes se hablaba en los cafés de amor, de literatura o de politica; ahora todos se sienten capaces de tratar las más complicadas cuestiones económicas.

Nunca se ha discutido y se ha demostrado saber tanto de Economía como ahora, y pocas veces, sin embargo, habrá sido el hombre menos económico que actualmente. En esta especie de paréntesis un poco delirante por que la sociedad atraviesa, el sentido del ahorro se ha rebajado hasta el mínimo y, en nuchos casos, ha desaparecido por completo. Gastar a medida que se gana: ese es el tácito santo y seña de la modernidad. Es una moral de soldado en campaña, y ha nacido, en efecto, a causa del temblor neurótico de los últimos terribles años.

El soldado, atento al clarín que a cualquiera hora puede llamarle para el dolor y para la muerte, ríe entre dos combates, y es el dinero para él una cosa que sólo posee un valor inmediatamente actual, bueno para adquirir placeres rápidos, y basta. El guardar le parece pueril, puesto que el mañana es en su caso, positivamente una interrogación. Una bala a deshora puede frustrar ahora mismo sus cálculos, y las balas vuelan en torno con demasiada asiduidad. Tal es la moral guerrera que ha imperado algunos años en los campamentos, y que corriéndose a retaguardia invadió las naciones en armas lo mismo que las naciones neutrales.

Después, a la moral del soldado vino a sumarse la moral del nuevo rico. Las ganancias prodigiosas, los negocios fantásticamente pingües de la guerra produjeron en la sociedad un verdadero estado de locura; se gastaba a manos llenas un dinero que ingresaba en caja a borbotonos. Las nuevas fortunas y los nuevos jornales provocaron una epidemia: el despilfarro. Y aunque las prodigiosas ganancias ya no existen, la sociedad sigue sufriendo lo: efectos morbosos de la guerra, o sea los males que se derivan de la moral del soldado La sociedad no ha terminado, ni mucho menos, de liquidar toda la alta fiebre de la guerra.

Aprovechemos el momento que pasa; no es otra la contrascña de la Humanidad actual. De ahi nace el culto del presente. El «presentismo» estaba maduro en nuestra sociedad de principios del siglo; la guerra hubo de apresurarlo. Todo nos habla del presente. Es verdad que la política de las grandes naciones triunfantes maniobra con vistas a la posteridad, adquiriendo Colonias y concertando alianzas para el porvenir; pero esto mismo nos

da la impresión de algo que se practica por impulsos anteriores, por costumbre o inercia, fuera del ritmo actual. Lo actual se distingue por la imposibilidad de creer en lo cosecutivo y eterno.

El hombre moderno no «siente» el mañana. Lo moderno significa construir una iglesia de hormigón armado y un palacio de cascote revestido con yeso

El pintor trabaja con colores que se ennegrece: rán o borrarán antes de cuarenta años, y los libros se imprimen sobre papel de duración cortísima.

Las tremendas imprecaciones de quienes cumplen el oficio patético de la alarma suena frecuentemente a caña hueca. Ellos insistir en hablar del hambre social, y alrededor todo respira sensualidad y glotonería. Nadie sabe porqué raro milagro se cumplen estos efectos; pero nadie ignora la realidad; y la realidad nos dice que, en términos generales, nunca sintió la gente más prisa de gozar y gastar

Siendo una verdad palpable la quiebra económica que la guerra ha ocasionado a las naciones, y existiendo la evidencia del encarecimiento de todos los objetos indispensables ¿cómo es que la miseria no asoma su faz en el mundo, excepto en las comarcas del centro y el oriente de Europa? Es éste un fenómeno que graves sociólogos y economistas tratarán de explicarnos sin éxito Sólo sabemos que el espíritu del ahorro y la continencia se ha despreciado considerablemente en nuestra sociedad Continúa rigiendo la «moral del soldado». Vivimos en plena época «presentista».

Vivir en el presente, sin preocuparse demasiado del mañana: he ahí lo que practican la generalidad de las personas actuales. Las más prudentes, las que desearían practicar sistemas de continencia, se ven arrastradas por el contagio. Se vive al día; mañana, Dios dirá...

Una extraña embriaguez, cuyo síntoma principal consiste en el instintivo culto del momento y en el olvido de toda idea de continuación y permanencia, se ha apoderado de los hombres, altos y bajos, sin que se vea exento de la contaminación el último de los labradores.

Entre tanto, ¿que nuevas formas de vida se incuban en el fondo de nuestra sociedad, enormemente sacudida por la gran guerra y por el sindicalismo? Así como el mapa geográfico ha sido alterado y algunas naciones surgen o desaparecen a la manera de las islas volcánicas en los mares, igualmente desaparecen unas formas de civilización y apuntan otras nuevas ante nuestros m smos ojos.

¿Serán los hombres más benéficos y justos, o se agravarán sus instintos de odio y de envidia?

### Los Acontecimientos del Viernes en Tehuacán.

UCHOS o quizá todos los detalles que respecto a los acontecimientos del pasado viernes consignamos en estas líneas, son ya conocidos del público que, consternado e indeciso, hace sendos comentarios del asunto, atribuyéndolo a la política de campanario que ha motivado la elección de Presidente de la República y Diputados, que

posiblemente se efectúe hoy.

A eso de las diez del citado día y en momentos en que se encontraba nuestro Director-Gerente señor Alberto G. García, cambiando impresiones con el Presidente Municipal, señor don Atanasio Méndez G., cuando hizo irrupción a las oficinas de éste, un grupo armado encabezado por el señor Antonio López Lara, a quien acompañaban Manuel Leal, Manuel Lezama Chico, Espiridión Pacheco, Luis Tobón, Juan Serrano G., Nicasio Estévez, Carlos Galicia, Saturnino Flores y Gregorio Cortés, y cerca de cuarenta hombres armados pertenecientes a las tropas que comanda el general Francisco J. Barbosa. El citado Lara habló diciendo que el pueblo exigía la renuncia del Presidente, por lo que desde ese momento se considera-se su prisionero. El señor Presidente pidió explicaciones y al tratar de defenderse, se arrojaron sobre él desarmándolo y confinándolo en calidad de preso a una dependencia del Ayuntamiento, donde estuvo hasta las quince horas en que se le trasladó a la Cárcel Municipal.

Simultáneamente daban un parecido golpe de mano los hombres armados, en la Comandancia de Policía, deteniendo al Comandante; en los Juzgados, clausurados hasta la fecha, y en el Telégrafo donde por algún tiempo estuvieron censurando los mensajes que se depositaban temiendo quizá que se diera aviso de los sucesos fuera de la población. Sabemos que en esta Ofi-

cina federal se va a levantar una acta o se levantó para dar cuenta del atropello a las autoridades competentes.

Y mientras, en el Palacio Municipal se congregaron en el Salón de Sesiones los mencionados señores; y el señor Leal, bajo el dictado del señor Carlos Galicia, procedió a levantar una acta, en calidad de Secretario, declarando que, habiendo sido elegidos por plebiscito se constituían en Ayuntamiento de la población, integrado como sigue: Presidente, señor Saturnino Flores; Síndico, señor Carlos Galicia; Regidores: señores Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estévez y Luis Tobón, todos del Partido Regional Agrarista Pro-Pueblo.

Huelga decir que todos los empleados continuaron detenidos en el interior del edificio municipal, guarnecido por tropas, y no fué sino hasta después que el Regidor Estévez, en presencia del presidente del Partido Regional Agrarista, señor E. Pacheco, hizo el aseguramiento de la Tesorería Municipal sellando la Caja y demás, cuando se fué permitido que salieran del edificio. A nuestro Director – Gerente se le permitió abandonar el edificio mucho antes, con toda clase de consideraciones, que contrastaron con el atropello que sufrió primeramente, pues que a él también se le amenazó con los rifles de los soldados.

A media noche del viernes y a instancias de varios amigos que quedaron responsables de su proceder, se libertó al Presidente Municipal, albergándose en una casa bajo la vigilancia de dichos amigos que temían por su seguridad.

No se ha disparado un solo tiro. La población está quieta pero temerosa de que hoy se violenten más las cosas.

#### Debe sacrificarse a los perros

Hondamente preocupadas se encuentran numerosas personas de Tehuacán con las aterradoras noticias que por medio de la prensa de la Capital nos llegan, relativas a la enorme proporción que están tomando los casos de mordeduras por perros rabiosos, al grado de que multitud de personas han tenido que ser inyectadas con suero antirrábico en el Instituto de ese nombre.

Como quiera que en Tehuacán no estamos excentos de correr una suerte parecida ya que los perros abundan, y abundan más los «callejeros» es decir, sin un dueño, que pudiera vigilarlos para prevenir-los del contagio, exhortamos a las autoridades municipales para que sin pérdida de tiempo dicten medidas terminantes a efecto de que se sacrifiquen a todos los perros callejeros, a los que pululan en el Mercado Público dando una nota de miseria y desaseo, y a los que, teniendo dueño, transiten por las calles sin bozal ni vigilancia de ninguna especie.

Creemos que los señores municipes olvidarán un momento sus labores de política y harán la obra humanitaria de dictar esa medida, que se impone, en

#### ¿13? o Aventuras de Fantomas.

La próxima función teatral que ha organizado la infatigable señora Isabel P, Vda de Haza deberá verificarse, segun los preparativos, la noche del viernes 18 de este mes, en el Teatro Morelos, poniéndose en escena una obra policiaca en 4 actos positivamente sensacionales y llenos de misterio y emoción, titulada «¿13?» o Aventuras de Fantomas. Tomarán parte en la representación distinguidos elementos artísticos, sin duda el más selecto grupo de amateurs que se haya reunido jamás en Tehuacán. Como siempre los productos de la función se destinarán a fines benéficos, por lo que deseamos éxito redondo.

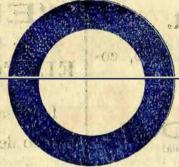
el concepto de que serán moralmente responsables de los perjuicios que por su negligencia en este caso, resulten a los habitantes de la ciudad

Pudiera creerse que decimos esto por el prurito de molestar, de señalar o de jactarnos, pero el asunto es positivamente serio según los colegas de la Capital, y nos dirigimos por ello, a los directamente obligados a velar por nuestra seguridad.

并并



amagno on a sural out a sinch vo a



## CIRCULO AZUL

TEHUACAN





La Confederación Revolucionaria Socialista del Estado, postula para las elecciones que se verificarán hoy:

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA al C. General de División don

## PLUTARCO ELIAS CALLES

PARA SENADORES:

partires and allocated in al-C. Gral. de Brigada and Adalomes

# J. M. SANCHEZ

(PROPIETARIO.)

# C. Ingeniero Pastor Rouaix.

(SUPLENTE.)

Y PARA DIPUTADOS POR EL 100 DISTRITO ELECTORAL
al C. Licenciado

## MARINO PEREZ

(Propietario)

y Gral. Brigadier

### MATIAS MONTIEL.

Yeard at an in (Suplente.) Id y onaud touns!

Las candidaturas que sostiene esta agrupación garantizan los intereses sociales y el respeto absoluto a las leyes, pues consideran que dentro de la ley es posible todo progreso material y moral.

### Semilla de Alfalfa.

Producto enteramente nuevo, cosechado en este mes.

De venta en

TOLEDANO

[Junto a la Sacristía de la Parroquia]

Estanislao Fernández. TEHUACAN,

#### "EL FENIX"

1a. Ayuntamiento núm. 2.

#### ELFEGO CID RAMIREZ

La casa que cuenta con un extenso surtido de Rebozos y Ropa, que realiza a precios de mayoreo.

Se agradecerá su visita. 📆

### LA GIOCONDA

#### GUILLERMO HURTAZO

Si quiere andar bien mande hacer su calzado en esta casa.

3ª IUÁREZ 62

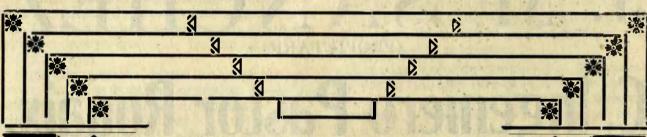
TEHUACAN, PUE.

Nacionales y Extranjeros.

Esquina 1ª Zaragoza y 5ª F. I. Madero.

F'RAPGISGO CORTE BEGERRA.

En esta casa es donde debe hacer sus compras toda ama de casa, por la atención, finura, exactitud y COMODIDAD EN LOS PRECIOS.



PORTAL DE HIDALGO NUM. 6.

#### LA UNICA EN SU GENERO. :-

Esta Casa cuenta con el mejor surtido en SOMBREROS, CALZADO, CAMISAS, TOALLAS, PAÑUELOS, ETC. y un extenso surtido en perfumería de las mejores marcas. Selecto y variado surtido en PARAGUAS, SOMBRILLAS, PETA-CAS y artículos para viaje y para obsequio.

--- Vender Bueno y Barato es el Lema de esta Casa, ---





### DEFENSA DEL SEÑOR DOCTOR RAFAEL LARA.

POR EL LICENCIADO CALIXTO MALDONADO R.

(Concluved

Este adquiere carácter por el daño que causa a tercero y por el beneficio propio que reporta a su autor. Puede asegurarse que el sindicado señor Doctor Rafael Lara se aprovechó en alguna forma, por insignificante que sea, del delito que se le atribuye? Participó directamente en la ejecución del hecho delictuoso? Hubo malicia o dolo de su parte? Indiscutiblemente que no. El, como Jefe de una Oficina se limitó a cumplir una orden de sus superiores dando a su vez las suyas a sus subalternos. A estos y no a él correspondia requisitar y tramitar esas órdenes, en consecuencia puede acusársele de impericia, de poca acusiosidad, pero no de malhechor, ni de detentador de fe alguna. El señor Doctor Lara no es, no puede ser guardián de fondos, como no lo es el Presidente de la República, ni el Secretario de Hacienda y Crédito Público en cuanto a los que permanecen en las arcas de la Tesorería General de la Nación o en las alforjas de los Pagadores. El Jefe del Ejecutivo y su Secretario de Hacienda son superiores jerárquicos; uno como Jefe supremo, otro como portafolios, como portaideas y ejecutor de ellas, pero no pueden responder ni de las infidelidades de sus subalternos, ni de los hechos de estos, ni de las concupiscencias económicas de quienes manejan fondos; son supervisadores y no manejadores de fondos. Tal es, tambien el carácter de un Jefe de Hacienda; las Jefaturas de Hacienda son concentradoras y distribuidoras de fondos con arreglo o presupuestos y ordenanzas hacendarias. El Jefe de Hacienda no es guardián de fondos; es Jefe de una oficina en que se guardan y en la que el custodio es el cajero, como en un Banco, como en una casa de comercio cualquiera.

Cómo es posible atribuir al Jefe los hechos u omisiones de un subalterno suyo, sobre todo cuando no es él ni siquiera el que lo nombra? El Cajero de toda insti-tución o establecimiento de Crédito es el inmediato responsable de los fondos de la misma; el Jefe de la casa o director administrativo no tiene más que este mero carácter su responsabilidad es MEDIATA a través de sus empleados. - Y por una responsabilidad mediata no puede caber la misma imputabilidad que a una responsabilidad inmediata. Y puesto que media un auto de formal prisión contra el señor Doctor Rafael Lara, sin entrar al fondo de la cuestión, pero analizándola desde su origen, resulta que caso de haber algún delito que perseguir y alguna responsabilidad que exigir, la del procesado no puede ser otra, sino la que corresponde al delito de culpa por omisión o negligencia y por la intensidad o gravedad del hecho en que una y otra participaron. En todo caso, pues el presunto responsable lo es por una razón de culpa. La declaración del Cajero en cuanto a los particulares objeto de la investigación penal de donde arranca este juicio de garantías, no puede ser más explícita, ni mejor acomodada a los intereses del procesado.—Para que exista el delito de peculado es requisito indispensable que una persona encargada de un servicio público distraiga para usos privados propios o ajenos, de fondos u objetos pertenecientes a la Nación y que esa distracción sea dolosa. En el presente caso el señor Doctor Lara no ha distraído, ét, de valor ulguno, ni para uso privado, propio ni ajeno. Dispuso el Cajero, un tercero cuya violación de voluntad no podía humana, lógica, ni legalmente controlar el señor Doctor Lara. Por qué atribuir a este un hecho ejecutado por un tercero sin connivencias, ni complicidad?—Si falta, pues, un requisito esencial como es el de que el reo hubiese dispuesto o distraído de fondos para usos ajenos al destino de ellos, falta el requisito de fondo para conformar el delito de peculado a que se refiere el artículo

1026 del Código Penal, de donde se deduce que no hay delito en lo que concierne al señor Doctor Lara, luego este no es el delincuente; precisa encontrarlo en el Cajero, en el verdadero guardián de los fondos, en el cus-todio inmediato de ellos. Y no siendo el Doctor Lara el autor del delito que se le imputa, no solo tiene derecho a su libertad caucional, sino a su libertad absoluta, pero respetando los hechos absurdamente consumados optemos por la primera.—El artículo 84 de la Ley Reorganizadora de la Tesorería General de la Nación establece que en caso de responsabilidad esta recaerá, por regla general EN EL EMPLEADO QUE HUBIERE INCURRIDO EN EL ACTO U OM1 SION -Quién fué el que hizo el pago? Quién lo sacó de la Caja? Quién fué el que lo entregó de hecho y de derecho? Quién fué el que recibió la documentación, el reguardo, el recibo respectivo? El Cajero, solo el Cajero. En estos hechos no tuvo ninguna intervención directa, inmediata el señor Jefe de Hacienda. El articulo 9º del Reglamento Económico, señala a los Cajeros como tenedores responsables de los fondos, a quienes señala-damente impone la obligación de correr los asientos el mismo día que hagan las operaciones a que se refieren y que les impone la obligación de no hacer pago alguno sin que el documento que se les presente no reu-na los requisitos legales. Luego el que realiza las operaciones, el que hace los pagos, el que responde de ellos y el que debe informarse de que los documentos que se le presenten reuna los requisitos legales, ES EL CAJERO Y SOLO EL —A mayor abundamiento, en el caso de autos, el Cajero era el que tenía los fondos bajo su inmediata custodia; de hecho hizo él personalmente el pago, él lo dirigió, él entregó el dinero por sus propias manos, él recibió, estudió y se encontró conforme con el documento o recibo que amparaba la entrega o pago. Por qué imputar estos hechos y sus consecuencias morales y jurídicas al señor Doctor Lara? Este es el caso tipico de peculado, si es que existe, de responsabilidad para un Cajero, pero a condición de que se le pruebe que distrajo dolosamente de los fondos para usos privados propios y ajenos. Y si esto no se ha probado al Cajero, cómo esa falta de prueba puede afectar al señor Doctor Lara en su perjuicio?-Ni el auto de formal prisión, ni la ejecutoria que lo confirmó, estable-cen que el señor Doctor Rafael Lara sea el autor material del delito de peculado que se le imputa. Ambas resoluciones lo consideran responsable del delito, pero no establecen el grado de responsabilidad, esto es, si resulta autor, complice, encubridor, &. Por tanto, la flicta responsabilidad por culpa que se desprende de ambos mandamientos, ni es estorbada por ellos, ni será motivo de contradicción por su señoría, cualquiera que sea el proveído que recaiga a este escrito. - Para los fines de la libertad caucional que solicito, usted puede y debe interpretar, dado el estado de los autos el grado de responsabilidad del sindicado, el contenido de inmoralidad y preversión en el hecho, nervio del delito, la fuente delictuosa moral del delincuente y el provecho que este tuvo o pudo tener en la ejecución del delito imputado. - No se opondrá, por tanto, en ningún caso, la resolución de usted a las resoluciones de las autoridades responsables que son materia del presente juicio de garantias, ni habrá necesidad de entrar al fondo, materia del amparo, para resolver en cuanto a la libertad caucional que en derecho estricto impetro. - Se trata de un delito de culpa, por omisión, si nos atenemos a las resoluciones que constituyen los actos reclamados. Ese delito está plena, ampliamente considerado por los ar-

Sigue en la Pagina 12

#### A LOS SRES. SOCIOS DEL

# "Centro Recreativo,"

#### DE TEHUACAN.

En las elecciones verificadas el domingo ppdo., resultó electa la Mesa Directiva siguiente, que debe funcionar durante el período social comprendido del 10 de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925

PRESIDENTE	Valentín Samaniego	por	70 56 58 54 59 57	votos.
VOCALES PROPIETARIOS:				
10	Luis G. Meneses Juan Sainz de Rosas	11	64 53 51 39	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,
VOCALES SUPLENTES:				
10	Armando E. Orozco Amador Campillo	11 99 11	48 46 45 40	11

Tehuacán, Junio 30 de 1924.

#### CENTRO RECREATIVO DE TEHUACAN.

PRESIDENTE,

SECRETARIO.

Agustín A. Cacho.

Luis R. Guzmán.

NOTA:—Las boletas que se recibieron en la Secretaría fueron en mismero de 71.

#### i Canta!

Con mi afecto sincero a mi amiguita María de la Luz Carrillo.

OR QUÉ no olvidas tus penas . . . ?
Por qué guardas en tu pecho las tristezas que matan tus alegrías . . . ?

Por qué no cantas lo que en nuestras horas de ensueño me cantabas hasta quedar sin aliento para seguir expresando lo mucho que me querías . . .

¡Canta . . .! Canta que no quiero en tus mejillas de rosa ver más lágrimas. No recuerdas que rodaron paso a paso muy tristes hasta llegar a tu brazo desnudo y enseguida se perdieron como se pierde un suspiro . . . ?

Y fué tu cuerpo que irradiante por el grande amor que me tenías, consumió la lágrima y vertió un sollozo que hondamente hirió a mi corazón tremulante. ¿No lo recuerdas . . . ?

Fué entonces cuando yo muy conmovido te dije en voz baja: No llores . . . Ven a mis brazos y Canta... Canta.

Sólo una vez te ví llorar, «treinta de mayo» ¡Oh, cuánto sentí verte! pero recuerda: Estaba contigo y los dos juntos y solos lloramos en el jardin, donde ni las flores tan hermosas ni sus perfumes tan suaves pudieron calmar nuestro llanto que a manera de visión, vi un torrente de lágrimas y un huracán de sollozos y suspiros que también se perdieron como la lágrima que rodó por tu me-jilla y como los sollozos que vertió tu angustia, y entonces: hasta que se unieron nuestros corazones, y con un s lencioso heso nuestros labios trémulos, pudimos recobrar la calma.

No lo recuerdas . . . ?

Fué en aquella tarde que olía a jazmines cuando te dije en voz baja:

No llores . . . Ven a mis brazos y Canta . . . Canta.

Canta; vierte risas, derrama amor y deja tu llanto para cuando muera. ¡Canta . . ¡Canta.

ANTONIO MARIN ARIAS.

#### Mi primer amor.

Para la Srita. Alicia del Moral. Cariñosamente.

L DIA ya estaba cayendo;

Los pajarillos en dulce vaivén, jugaban en la enramada.

Más tarde la obscuridad me ponía temeroso, pero entre el manto negro de la noche, salí a buscarte.

Allá, donde mueren las esperanzas, los ratos de amargura y la carne se hace tierra, hermosamente reclinada en un muro....

Dormias.

Con pasos muy suaves y tendiendo mis brazos te estreché fuertemente y te miré tiernamente.

Entreabriste tus ojos y con voz dulce y tierna me dijiste muy quedo:

Guárdame .... Yo te amo.

Tus ropas estaban húmedas por el rocio, tus manos heladas, tus labios muy blancos y tus ojos vidriosos me veian amorosos...

Muy amorosos.

Te traje en mis brazos y te llevé hasta mi lecho; cogí amoroso tus ropas lodosas y húmedas y entonces te vestí de blanco.

Tus manos heladas cogieron fuertemente las mías y tus ojos vidriosos me veian amorosos ....

Muy amorosos.

Tu cabellera suelta regada en mi lecho; y con la luz de una cera se veian como rayos centellear de tu cuerpo por tu cabellera de oro.

Me soltaste mis manos y quedaste dormida, te toqué suavemente en tu frente de cera y moviste tus labios, entreabiste tus ejos y así, bellos, vidriosos, me veían amorosos

Muy amorosos.

Me cogiste mis manos, me llamaron tus ojos y moviste tus labios en señal de besarme, me acerqué hasta tus ojos y un doliente sollozo te arrancó el alma toda....Y tus ojos vidriosos me veían amorosos ...

Muy amorosos.

Y tu cuerpo tan puro y tu ropa tan blanca, la cogí fuertemente y lloraron mis ojos....
Y han llorado mis ojos.

ANTONIO MARIN ARIAS.

#### Ca Vencedora.

Por Zoila Santa Cruz.

A primogénita del hogar había venido al mundo Sus venturosos padres henchidos de satisfacción y de cariño ansiaban para este pequeño ser, una cualidad singular y preponderante que a la vez de hacerle resaltar del nivel común, le proporcionase el apetecido miraje de un horizonte luminoso por donde vislumbrar el porvenir feliz .... Al efecto, y para ver realizada tan legitima esperanza, resolvieron nombrar una hada, que siendo su madrina la protegiera con su dón. Mas ante esta perspectiva, hallábanse perplejos, no sabiendo a cuál de las magas preferir. La madre ansiaba la belleza extrema; pero él, algo más sensato, vacilaba ante la superfluidad de esta gracia única; y para proceder con más acierto acordaron entre ambos convocar a las hadas; para medir, teniéndolas presentes, quien era la que llevaba la supremacia de los dones

Salieron cuatro mensajeros -por distintos rumbospues las hadas no congenian a menudo;-y después de varios dias de buscarlas afanosos por las selvas y las fuentes, jardines y grutas misteriosas, volvieron, tra-yendo cada uno, la diva encomendada. Y...hélas

ahí, bajo el todo perfumado del artistico jardin, discurriendo quién será la preferida, y creyéndose cada cual digna irremplazable del honor.

Llevando a la pequeña los padres, avanzan hacia ellas, y al unisono suspiran deslumbrados ante la magnificencia exterior de la Hermosura y la Riqueza; pues ofrecian un conjunto admirable y provocativo la primera toda vestida de flores, llena de gracia y juventud esparciendo aromas deleitantes y la segunda exornada de oro y pedreria, desde la regia corona hasta la minúscula sandalia Después, un tanto apartada de éstas, estaba la Virtud, sencilla, austera y recatada con su veste blanca y una aureota de candor y de pureza que la embellecía. Aquellas charlaban y disputaban, -con esa fatuidad tan necia y tan corriente en sus ahijadas. - de sus triunfos y proezas perecederas, con la mayor pasión; y ésta con los ojos bajos y en silencio los oía; cuando la cuarta, sin darse apenas cuenta de que estaba en sociedad, dirigia su mirar profundo hacia las vastas lejanias del espacio, como queriendo desentrañar algún misterio, o

Sigue en la página 10

#### Claro de Luna

Que una noche sonriente de Luna... (Que este recuerdo, alma dulce, te abrume) Ella estaba sentada en la chaise-lon que como una rosa de carne de embriagante perfume.

Yo muy junto a la rosa; sus manos en las mías. sus ojos en mis ojos, su alma toda en mi alma: mientras hilábamos nuestras melancolías de esa noche de luna en medio de la calma,

¡Santa calma, Dios mío! La estancia semejaba en su quietud silente un jardín do imperaba la fragancia de aquella rosa cándida v decente.

Y de súbito habló. Sus labios pálidos en rictus de pasión se contrajeron, y mezclando nuestros alientos cálidos así ellos me dijeron:

La tibieza nocturna invita a amar, querido; v tu alma que de mí está colmada se me antoja un cáliz rico y pulido donde apurara el placer de ser amada.

Ámame, ámame más; la vida entera toda es Amor; la vida es sólo eso; una perenne v dulce primavera engastada en un beso!

Amar, amar, amar de toda suerte: amar siempre, amar más; que Amor es vida; amar hasta el momento en que la muerte nos haga la señal de la partida...

Y, delirando casi, me brindó su boca trémula de pasión, toda quemante... Y yo la besé en ella con una loca pasión alucinante!

Mas aquel viejo v dúlcido escenario qué mudado está ahora. Virgencita: triste voy por la vida, y solitario, cargando el fardo inmenso de mi cuita,

Tú no puedes volver, mas siquier deja -mientras en el dolor ciego me pierdo y la ilusión postrer rauda se alejaque me acompañe siempre tu recuerdo! . ...

JESÚS AGUIRRE BELTRÁN.

#### Vox Populi

Pueblo viril, asolador torrente que has escrito con sangre nuestra historia, águila que con vuelo prepotente el espacio has cruzado independiente para llegar al nido de la gloria.

Hércules que con músculo crispado tritura de los tronos la simiente: cóndor de vuelo audaz v arrebatado que alzas sobre la tumba del pasado las cunas sin baldones del presente.

Vencido y vencedor, en las arenas de la liza, te he visto soberano pasar mil horas de amargura llenas. y derramar la sangre de tus venas, v ahogar entre sus olas al tiranc!

Yo te he visto, sangriento en las campañas, transformar a tus hijos en campeones, transformar en trincheras tus cabañas, hacer de proyectil en las montañas y servir de cureña a los cañones.

Escúchame titán: yo sé que tú eres heredero de glorias inmortales y aunque hay lauros y palma en tus haberes, aun te falta ganar en los talleres lo mucho que has ganado en los zarzales. vo soy la Libertad!, con voz de trueno.

> Escucha joh pueble con afán prolijo: coronas para ti con a sia labra, mira hacia el porvenii con ojo fijo: yo quiero tu grandeza, soy tu hijo, es tu sangre quien te tabla en mi palabra!

GREGORIO DE GANTE.

Yo quiero que si tu ánimo se abate,

Yo no quiero impotentes ver tus brazos

abandona al entrar en el embate.

la lucha sangrienta del combate

or la lucha sin sangre del trabajo,

qual remero cansado en su piragua.

we descarguen los fuelles sus sablazos:

el yunque es un laúd que, a martillazos,

Quiero que en el taller lata la arteria

Yo quiero que me escuches: no en las greves

anta la eterna gloria de la fragua!

para verte después en la lucha seria.

vigorizando el músculo de acero

estrangulando audaz a la miseria,

nallarás la grandeza del Calvario.

el harapo que lleva el proletario.

bscuridad, tu espíritu está lleno:

es el futuro todo que nos grita:

a Ciencia, de tus cármenes proscrita,

que en el taller. Tabor no victimario.

es más noble que el manto de los reyes

Yo quiero que te instruyas; de infinita

/ abatiendo a los ogros del dinero.

enazca tu vigor; alza tu andrajo

#### Angelus

Tras la hirsuta montaña del Poniente el disco purpurino descendía; los follaies oraban porque el día va tocaba a su fin. indiferente.

El viento vesperal, lánguidamente susurrando dulzuras, recorría la uniforme quietud en que vivía un pueblo taciturno decadente.

Una choza derruída: dentro de ella una anciana, la nieta v un canario, (La niña semejando un relicario do guardárase intacta alguna estrella).

El lecho del guerube, preparado; una mesa redonda y cuatro sillas; un cuadro de la Virgen, de rodillas la chicuela: la jaula por un lado...

-Dios te salve María-dijo la anciana; la infante repitió: --Salve, María! -Llena eres de gracia, dí Lucía: -Llena eres . . . Abuela, ¿v mi hermana?

-Ya descansa en la Gloria, niña amada: mas vamos: el Señor es contigo: El Señor es . . . el Señor . . . ¿Cómo digo? Ángel mío, me tienes fatigada,

repite mis palabras sólamente, no interrogues ya más, por el Santuario, -Ove abuela, ¿qué no habla mi canario? que rece como yo. Qué ¿no es creyente?

Ah Lucero!, ino ves que va ha cesado No escuchaste sus trinos y sus cantos? así rezan las aves a los santos; mas descansa, mi bien, tú va has orado....

Y el viento vesperal, lánguidamente susurraba en el monte con dulzura. La abuelita, con toda su ternura, a la niña besó, con beso ardiente.

ERNESTO VARELA.

Teotitián, Oux.

La

## PARTIDOS REGIONALES COALIGADOS



Postulan para PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en el próximo cuatrienio, al

# C. Gral. Plutarco Elías Calles

Inútil es hacer análisis de esta personalidad. Su programa de gobierno, sus tendencias avanzadas y el respeto a la Ley, que siempre ha sido su norma, son la garantía para. la República.

La Representación en las Cámaras Federales

preocupó a estos Partidos, y fueron aprobadas las candidaturas siguientes:

## C. Fernando F. Franco, - C. Dr. Alberto B. Orduña,

Para DIPUTADO PROPIETARIO.

Para DIPUTADO SUPLENTE.

Las personalidades anteriores son ampliamente conocidas en todo el Distrito.

EL PUEBLO EN GENERAL, sabe y conoce la actuación de ellos, pues los dos han servido a sus conciudadanos en distintas formas, y en cuanto al C Franco, su actuación en la Cámara en el período que termina, es una garantía de respeto a nuestros principios.

Pueblo del Distrito de Tehuacan: Si quieres tener la seguridad de que este Municipio se vea respetado y se inicie una era de mejoramiento social en todos los órdenes, adhiérete a nuestro Partido y vota por nuestros candidatos.

#### La Mesa Directiva.

EN PUEBLA,
Avenida 4 Oriente Número 407.

OFICINAS | PROVISIONALES en TEHUACAN,
6ª Juan C. Bonilla Número 84.

#### Defensa del Sr. Doctor Rafael Lara.

Sigue de la página 5

tículos 11 fracciones I y III, sobre todo esta última 12 y 16 del Código Penal. A estos preceptos debemos atenernos por la negativa intervención omisoria del señor Doctor Rafael Lara en el asunto, cuyo es el caso típico del delito de culpa relacionado con el delito directo de peculado que se persigue. -Y este delito se castiga con un máximun de la sexta parte de la pena pecuniaria y con una escala del minimun de nueve días de arresto a un máximun de dos años de prisión, según el artículo 199 fracciones III y IV del Código Penal. Por este concepto la libertad caucional es un derecho inalienable en los términos del artículo 20 fracción I de la Constitución Federal y usted es el llamado a decretarla con arreglo al articulo 61 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Federal. - Por lo expuesto y ampliamente fundado, pido muy atenta y respetuosamente a usted, señor Juez, se sirva: I. — Decretar la libertad caucional del procesado señor Doctor Rafael Lara, fijando la caución que deba otorgarse en garantía de esa libertad.—II.—Si lo considera usted pertinente, señalar esa caución de acuerdo con las posibilidades del reo quien, rodeado de numerosa familia carece de los elementos más indispensables para sostenerla por la prisión injusta y atentatoria que se porta, siendo su penuria el mejor mentis a quien crea que pudo este hombre disponer de un solo peso encomendado a su custodia mediata. - III. - Por ser de justicia ruego a usted que la fianza se otorgue en la ciudad de Puebla en donde el señor Doctor Lara, cuenta con relaciones con amistades de personas propietarias de bienes que puedan favorecer la pronta adquisición de un fiador de reconocida solvencia, para cuyo efecto habrá necesidad de enviar exhorto al Juez Segundo de Primera Instancia quien a prevención y en auxilio de la Justicia Federal conoció primeramente de este amparo. - IV. - Es de mi deber profesional hacer del conocimiento de usted que tengo los mejores y más limpios antecedentes del señor Doctor Rafael Lara, que este es un hombre de honor, recto, probo y justo y, por tanto, su prisión es todavía más dolorosa, más penosa, más injustificada y atentatoria. Que en este asunto yo no sirvo a quien me paga, sino a quien me merece los más altos respetos. Defiendo una causa noble, cumplo una elevada misión de sacer-docio profesional y por eso tengo mayor empeño en defender la verdad de una honra a la que se quiere enlodar con la más absurda de las miserias - Mexico, D. F., mayo veintiuno de mil novecientos veinticuatro años.

LIC. CALIXTO MALDONADO R. Ave. Uruguay Núm. 19. — México, D. F.

#### UNA SUPLICA.

El señor Carlos Téltez nos escribe de Apizaco, Tlax., donde residía últimamente, suplicándonos hagamos del conocimiento del público, por medio de estas líneas, que ha cambiado su residencia a la Capital de la República, donde se encuentra trabajando, y de donde vendrá próximamente a arreglar varios asuntos que dejó pendientes a causa de su violento viaje. Quiere que se haga saber que su separación de la casa Carriles y Córdova. S en C. donde trabajó durante tres años, fué motivada por asuntos netamente familiares, porque lo violento de su separación pudiera prestarse a interpretaciones erróneas que perjudicasen su reputación de hombre honrado y cumplido en su trabajo. Quedan satisfechos los descos de nuestro joven amigo el señor Téllez.

#### Véspera Teotiteca.

Para mi amigo Mariano Carvajal. Afectuosamente...

EOTITLAN, la tierra de los dioses, la tierra de los encantos, el edén de las delicias.

Desde su bélico "Fortin" y envuelto en un tenue manto crepuscular, extático contemplaba a esta simpática población.

Una arboleda exuberante salpicada de casitas blancas, como palomas arrulladoras que de rama en rama, se platican sus amores y los celosos montes forman circuito, para impedir exóticas miradas. El caserio longitudinal, se encuentra de Oriente a Poniente y semeja una reina cristiana, que yace apoyada sobre el codo izquierdo, y la mano en la ruborizada mejilla; su cautivadora faz, la fachada del templo místico; su corona, las cúpulas y en la torre, su cruz. Se encuentra contemplando en el ocaso, a una tarde de arreboles, dando a su vestido de novia múltiples colores que fascinan.

¡Teotitlán \_\_\_tierra de los dioses \_\_\_! tierra de los encantos \_\_\_! edén de las delicias \_\_\_!

EL DIOS DE LA PAZ, tiene atados a sus moradores con el lazo de la fraternidad y la armonia se levanta como humo de incienso, tributando pleito homenaje al dios que los une.

EL DIOS DEL PROGRESO, así unidos, le extiende oleajes de aspiraciones. y aquellos rostros confraternizados, por una transición bien definida, aparecen mirando por el progreso de su patria chica.

EL DIOS CUPIDO, tiende sus alas amorosas sobre las bellas ninfas teotitecas, corazoncitos puros, corazoncitos de ángeles, con la sonrisa en los labios y la atractividad en esos ojos de mar, con esas miradas colectivas que lo hacen pensar a uno sobre todo lo que puede sumar el amor. Recibid Hadas misteriosas un obsculo de amor, de una infeliz oruga oculta en éstos muros, desde donde contempla su belleza colosal; yo ruego que lo presentéis, como tributo a vuestro dios...

EL DIOS BACO, todo viajero que contempla a esta simpática población queda EMBRIAGADO, máxime, sintetizando todas y cada una de sus bellezas y actividades. Allá una parvada de virgenes morenas desciende del monte colosal, con gritos y saltos, son almas embriagadas que fueron a libar, el néctar dulcísimo de los campos.

EL DIOS DEL CIELO, al pisar las baldosas del templo, entre relámpagos de amor y truenos de ardiente corazón, se exhibe el DIOS DEL CIELO, con sus tablas de piedra... y los fervientes moradores tributan homenaje, en tanto que, los pajarillos y el noto, entonan en las campiñas, danzas amorosas a los DIOSES DE SUS LARES.

¡Qué voluptuoso palacio ...! con su pavimento verdalfombra ... con sus montes gigantescos ... con su cielo azul ... con sus estrellas, con sus felpas de arreboles; guarda una infinidad de DIOSES que me es imposible describir; por que el DIOS BACO me ha embriagado con el néctar de la contemplación, de la armoniosidad, que existe en esta tierra extraña "DE LOS DIOSES."

¡Teotitlán! ¡Teotitlán! cuantos recuerdos llevo en mi alma ... cuantos suspiros ... que, como ánfora pequeña, se van regando en el penoso camino de mi vida... mañana ... los que no me visteis, preguntad a vuestros DIOSES por mí y os dirán "ES UNA INFELIZ ORUGA, CON MUCHO AMOR EN EL CORAZON."

ENRIQUE GIL.

Teotitlán, Junio de 1924

La Mejor Revista Local: "ARGOS".

TRABAJOS GARANTIZADOS PRECIOS EQUITATIVOS

La mejor recomendación de un trabajo, es el trabajo mismo

2a. Juárez No. 49. Junto al Correo. TEHUACAN, PUE.

Si desea Ud. calzar bien, en mi establecimiento denominado

Mis precios son económicos.



Lo más moderno

### Melesio Herrera A.

1ª Ayuntamiento 9

TEHUACAN, PUE.

#### Interesante al Público.

Curación Radical de las Almorranas sin necesidad de Operación.

Pidala en Droguerías y Farmacias.

Depésito General en Tehuacán, farmacia

"LA CENTRAI LUIS SOTA FLORES.

No compre su pan con los vendedores ambulantes

Compre Ud. pan solamente en la PANIFICADORA

Donde encontrará el mejor surtido y obtendrá mayor ganancia.

Atendemos pedidos Semanales o Quincenales.

5a. DE JUAREZ NUMERO 80.

ADRIAN VAZQUEZ.

# Francisca B. Carvajal.

Profesora de

Pone en conocimiento de sus estimadas amigas y distinguida clientela, que ha decidido continuar en la casa núm. 73 de la 4a. de Escobedo de esta Ciudad, donde como siempre está a sus órdenes.

### Tehuacán, Pue,

Con poco dinero tendrá

un buen reloi.

Si está descompuesto el suyo,

envielo a

- 3a. Avenida Juan C. Bonilla Números 65 y 37.

FRENTE AL TEATRO "MORELOS."

TEHUACAN, PUE.

la variedad y lo novedoso de nuestros estilos; agregue lo reducido de nuestros precios y encontrará que verdaderamente nuestro calzado es el que más le conviene.

ZAPATERIA

TEHUACAN, PUB

Salvador Barbosa Pérez.

# "LA CIUDAD de MEXICO"

(SU CASA DE CONFIANZA)

#### ROPA Y NOVEDADES.

Comprando en esta casa lleva la seguridad de haber adquirido su mercancía a precios sin competencia y una clase inmejorable.

Pase a visitar este establecimiento que en él encontrará un surtido espléndido en artículos de su ramo.

### Atención especial en el departamento de BONETERIA y CAMISERIA.

Esta es su verdadera casa, ahí

Agencia de los afamados CONTADORES "ST. LOUIS"

Próximamente abriré el departamento de sonógrafos,

## Constantino Haza.

TEHUACAN, PUE.

## ¡Horror...!

No espere ver en su espejo esta triste realidad, que le demostrará cómo las arrugas, manchas, rojeces-y espinillas han marchitado su cutis.

Comience Ud. ahora mismo el tratamiento para conseguir una tez limpia, tersa y transparente que corresponda a su belleza y juventud.



Lave Ud. su rostro todas las noches con agua tibia, limpie los poros con

### Crema Nocturna de Ibáñez

Cold cream

y al día siguiente aplíquese Ud. Crema de Almendras de Ibáñez (sólida o líquida)

Envierios Ud. \$ 2.50 y le remitiremos con ambas Cremas un tratamiento y como obsequio un frasquito [muestra] del exquisito perfume ROSA DIVINA.

PERFUMERIA IBANEZ

Av. 2 ORIENTE No. 10.

PUEBLA.

#### Cosas buenas y malas de Teotitlán, Oax.

Aunque se señalaran con un índice grueso y vigoroso las cosas desagradables que existen en las poblaciones en general, sería dificil la supresión de ellas; pero a pesar de ésto, hoy señala mi débil índice lo que a diario se ve en esta Villa, no para que se suprima, sino que para que los vecinos que acá moran tranquilos, tomen las precauciones del caso

AGUA.—Esa agua cristalina que desde la "toma" viene sonriente y apacible, entonando su murmullo encantador bajo el follaje de mil arbustos y saltando con regocijo sobre las guijas de los apantles, ¡que de cosas trae en su seno! Nadie, al inclinarse para lavar sus manos en esa agua y verse retratado en sus cristales, se imagina lo que lleva en su corriente!

Protesto conducirme con verdad: Cierta ocasión, y no ha mucho tiempo, un enorme can yacía en estado de putrefacción, en el fondo de un apantle. Otra vez, una anciana lavaba su taza de noche a la orilla de la corriente. Uno de estos días, dos famélicos cerdos se disputaban entre el agua su manjar preferido. Y así otras miles de suciedades que el liquido tan preciado va repartiendo entre los habitantes de este risueño Teotitlán. ¿No habrá remedio?

INTRANSITABLE. — La esquina que popularmente se conoce con el nombre de "La Teotitica", ya se està haciendo intransitable. La causa es: que una chusma de individuos se posesionan de la referida esquina (5 de Mayo e Independencia), y sentados en el suelo, casi hasta media calle, sólo se ocupan en cometer toda clase de incorrecciones, ya lanzandó indecentes piropos a las señoritas que pasan, ya mofándose de los ancianos, o ya arrojando piedras a los jóvenes. Todo transeunte es para ellos una causa de sa burla. ¿No tendrá remedio? Pronto se publicarán los nombres de los individuos que forman esta chusma.

VENDIMIAS.—Frente al edificio municipal hay unos puestecillos de frutas y verduras a raiz del suelo. Muchas ocasiones los comestibles están sobre la propia tierra, además de la mucha que le cae en las tardes de vientos fuertes. También existen puestos de dulces y pasteles, en pequeñas mesas, 'sin la correspondiente vitrina que impida a las moscas posarse sobre los cubiertos o los mamones. ¿No habrá remedio?

LUZ.—Desde la semana pasada se ha notado, con bastante agrado del público, el nuevo-aspecto que tienen las principales calles, por la noche, con motivo del alumbrado que se implantó. En Presidente encargado, señor Gregorio Aranda, preocupándose por el progreso de su pueblo natal, ha mandado colocar en las esquinas del centro de la población unas flamantes lámparas de gasolina, las cuales han substituido a los antiquísimos faroles, que daban un aspecto de la época de la Conquista. Cosas buenas como ésta merecen aplauso

POR EL PALACIO MUNICIPAL.—Parece que siguen las mejoras Los albañiles están trabajando con empeño en este edificio, para la introducción del agua por medio de tubería. Ojalá ésto sea un hecho. Cosas buenas como ésta merecen aplauso.

LAVARETO.

# Pida Muestra Gratis de "ACTIVIDAD" y subscribase a esta útil Revistà Mensual sobre temas serios, interesantes y prácticos Apartado 126 Monterrey México.

#### Por el Centro Recreativo.

La tarde del pasado domingo se efectuó una Asamblea General en el mencionado Centro a fin de verificar el cómputo de los votos emitidos para la integración de la nueva Mesa Directiva del mismo, que funcionará del 1º de julio en curso al 30 de junio de 1925. Tras de ardua labor efectuada por el infatigable Secretario don Luis R Guzmán, fueron declaradas electas las personas siguientes: Presidente, señor Carlos González Miranda; Vice-Presidente, señor Valentín Samaniego; Secretario, señor Félix Isasi; Pro-Secretario, señor Alfonso Flores; Tesorero, señor Federico Haza; Sub-Tesorero, señor Artuturo de la Llave. Vocales propietarios: señores Isidro Ibargüen, Luis G Meneses, Juan S de Rozas, Luis Fortoul; Vocales suplentes: señores Ernesto A. Ramírez, Armando E Orozco, Amador Campillo y José González Abascal.

Varios socios nos han suplicado que por este conducto hagamos llegar al Presidente que entrega, señor don Agustín Cacho y sus colaboradores, un voto de gracias por todo lo que en favor del Centro hicieron durante el año social que funcionaron.

#### Por el "MORELOS"

Parece que este Teatro, desde la semana pasada ha entrado en relativa actividad. El domingo anterior fué un buen día para la Empresa, pues la matinee estuvo muy concurrida y la función de la tarde con "EL HOMBRE MALO" y la hermosa vista de arte "EL CONDE ESSEX" fué de un lleno completo.

La película del "Hombre Malo" es de la que llaman los empresarios de "TAQUILLA", y está hecha con golpes escénicos que hacen aplaudir constantemente.

"El Conde de Essex" que se pasó sin estar anunciada, como obsequio al público, nos pareció muy bonita, es una magnifica adaptación histórica y montada a gran lujo con una interpretación magistral por un conjunto de verdaderos artistas.

En esta vez la Empresa supo dejar contento a su público, tanto al que es afecto a las escenas emocionantes como las del HOMBRE MALO, como al que gusta de una buena interpretación artística.

La Variedad del Cuadro Aguiluz, que debutó el martes pasado nos parece regular. Manuel Aguiluz y Conchita Heredia descuellan en el Cuadro como primeras figuras y los demás hacen lo que pueden por desempeñar su cometido. Las Coupletistas con mejor voz serian muy aceptables.

La pareja de baile debe escoger música más nueva y así sus bailes tendrán más atractivo

Debemos bacer especial mención de las películas "HIJA POR CASUALIDAD" y "LABIOS QUE MIENTEN" que se exhibieron el martes y jueves anteriores, las que agradaron muchísimo por que son una verdadera joya de arte.

Para hoy domingo está anunciada otra cinta de renombre: "LA DANZARINA DEL NILO" que ha sido de tanto cartel en los Cines de México hace apenas dos o tres meses.

Para la matinee, además de las bonitas películas de risa propias para los niños, que se exhibirán, se les prepara a los chiquillos una sorpresa: la rifa de un BO-RREGUITO, la que se efectuará en uno de los intermedios o al final de la matinee.

Al comprar el boleto al precio ordinario, de cualquier localidad, se dará un boleto con el número progresivo que vaya tocando, y ese le servirá al agraciado para recoger el premio.

La Empresa de este "Teatro Morelos" no escasea medio alguno para presentar atractivos al público que la favorece y esto merece nuestros elogios.



### INFORMACION.



Para celebrar el onomástico del conocido comerciante don Jesús Campos, se sirvió el domingo pasado, en su domicilio, una suculenta comida. Sentáronse en torno de la mesa personas de su familia y amistades întimas, teniendo la reunión un sello especial de cordialidad y franqueza, que causó magnífica impresión a la concurrencia.

El progresista y activo comerciante don Lucas L. Ortiz, que tiene establecida en su casa de artículos de Palma, un anexo de Zapatería, ha estado haciendo importantes mejoras al local de que se trata, y al efec-to el viernes pasado se inauguró uno de los magníficos aparadores con que cuenta, en el cual se están exhibiendo un buen surtido de calzado producto de las mejores fábricas del ramo. El acto fué apadrinado por los señores Ramón Tovar y Eduardo Baltasar, quienes obsequiaron a la numerosa concurrencia que asistió a la inauguración, con un lunch Cerveza, y se brindó por la prosperidad del apreciable don Lucas.

Ha quedado ya debidamente formada una importante sociedad en esta ciudad. Se trata de la "Compañía Industrial de Tehuacán", en cuyo Consejo de Administración figuran importantes personalidades de esta ciudad. El objeto de la compañía, será construir artículos de concreto, material de construcción, cuyos productos serán tan buenos y su empleo tan práctico que no compensará en nada a los precios tan reducidos a que se van a expender. Sabemos que todas las acciones han sida calcandas y a proceda en primero expensará en producto de la constancia d ciones han sido colocadas ya y pagada su primera ex-

El señor Alvaro F. Salazar, Gerente de la Empresa de Fomento de Tehuacán. está tratando de organizar una nueva sociedad, que llevará el nombre de "Socie-dad Cooperativa de Tehuacán" (Varias tiendas bajo un mismo techo) cuyo objeto principal es el de abaratar el costo de la vida entre sus asociados, por medio de la fabricación, compra-venta de artículos de primera necesidad, en establecimientos adecuados por departamentos. Según el proyecto del citado señor Salazar, los accionistas tendrán derecho de adquirir los productos y existencias de la negociación, a precios de costo, siendo suficiente presentar la correspondiente tarjeta de identificación

El martes pasado a bordo de su tren especial, arribó a ésta el señor Gral. de División y Jefe de las Operaciones militares en el Estado de Puebla, don Juan Andrew Almazán Al distinguido Jefe militar lo acompañaban sus familiares y su Estado Mayor. Al siguiente día miércoles salió rumbo al Ingenio de Calipam, y por la noche, a las 22 horas regresó a Puebla, acompañado por el señor Gral. don Andrés Zarzosa V., Jefe de la Guarnición de esta plaza.

El miércoles 3 del actual, se llevó a cabo en esta el licenciamiento de las fuerzas que componían el 125 regimiento y que comandaba el Gral. Alberto Pérez. El acto se llevó a cabo con la intervención de los señores Gral. de División Juan Andrew Almazán y Gral. don

El lunes pasado arribó a esta ciudad el señor coronel y diputado al Congreso Local, don Martín R. Toscano, acompañado de sus familiares. El objeto de su viaje fué el de darse cuenta de todos los asuntos que debía tratar el señor Gobernador del Estado en su visita anunciada y que no se verificó. Para agasajar al visitante, el Ayuntamiento organizó un banqueres per Restaurant El Riego, donde asistieron numerosas personas que no detallamos por falta de espacio.

Hoy en el Centro Recreativo un suculento lunch de Liebres al horno. Tacos Mexicanos. Ice Cream So-da Helados. Esperamos sus órdenes. Irreprochable servicio.

Se encuentra alojado en el importante y prestigiado Hotel México de esta ciudad el señor Félix González, Representante de la Cervecería Moctezuma, S. A.

El jueves pasado regresaron a ésta las Sritas. Herlinda y Guillermina González. La primera, volvió a su puesto de Administradora del Hotel México.

Se encuentra ya en esta de regreso de su viaje a la Metrópoli, el estimable industrial don Adalberto González Miranda.

EL IMPUESTO DE AGUAS MINERALES.-En el diario metropolitano "EL UNIVERSAL" apareció una nota anunciando que el señor Presidente de la República había firmado un decreto derogando el impuesto de aguas minerales que tan vapuleado ha sido en las regiones productoras de tales aguas. En la Oficina del Timbre se carece de noticias oficiales sobre el particular y sólo se ha recibido una aclaración, resolviendo que de cualquiera manera el impuesto se cubrirá hasta la derogación del impuesto o en su caso hasta la expedición de una nueva ley sobre el mismo.

EL OLIMPIA TRIUNFA.—Tratando de dejar bien sentada su fama como "El Cine de los programas monumentales," El "Olimpia" pasará hoy por la pantalla dos enormes triunfos de la cinematografía : "OMAR" y "Su buena Estrella," ambas películas de la mejores que se conocen, pues su argumento es altamente moral e instructivo. El público de Tehuacán puede asistir sin temor a un chasco.

#### EL CULTO DEL PRESENTE.

Viene de la página 1\_

¡Será más feliz y confortable la vida del obrero? Percibirá mayores participaciones en el reparto de las ganancias? Este aumento de participación económica y jurídica, ¿cambiará el aspecto de las masas que sirven, dando a la vida un teno de mayor limpidez?

O todo se perderá vanamente, vendo las mejoras económicas, por la ley de la lucha de la vida, a perderse en manos de los logreros y los rapaces en el seno de los vicios?

Que cambio sufrirá el principio eterno y, sin duda inexcusable, de la obediencia?

Y ¿qué destino le aguarda al sentimiento religioso en la nueva Humanidad?.

En este momento confuso de la civilización, algo de una gran trascendencia está incubándose, sin que nosotros podamos, por demasiado próximos, conocerlo.

En el gigantesco horno de la modernidad caen diariamente nuevas teorías, nuevas prohaturas y nuevos sistemas; pero la realidad, afirmada en las honduras del mundo, aguarda a las teorías y a las quimeras para reducirlas a humo.

En el gran yunque de la práctica están prohándose y contrastándose las que se llaman verdades; se salvan las que poseen savia de vida y pueden arraigar en lo real, mientras las otras se deshacen como polvo vano entre los dedos.

José Ma SALAVERRIA.

En mis Talleres de IMPRENTA, RATADOS, ENCOADERANTOROS.

GRABADO, se desempeñan a satisfacción de Ud. los trabajos que me encomiende
Apartado Nº 53. — ISAAC PAREDES. — Tehuacán. Pue. En mis Talleres de IMPRENTA, RAYADOS, ENCUADERNACION y

# Esté Ud. pendiente

Para la GRAN REALIZACION de Calzado de la Mejor Zapatería de la Ciudad.

# "ELPROGRESO"



Ayuntamiento 8. TEHUACAN, Pae.

## Pedro Lezama.

Con poco dinero obtendrá calzado de las mejores marcas.

#### Wm. B. Woodrow Co. S. A.

Underwriters and adjusters. (Aseguradores y Ajustadores)

CASA ELTABLECIDA EN 1884. EDIFICIO WOODROW. (10. y 20. pisos)

Esquina Bolívar y Av. del 5 de Mayo. ma materiores, anar

AGENTES GENERALES DE: -

Home Insurance Company, de New York. -Seguros contra incendio. Cia. General Anglo-Mexicana de Seguros S. A. Seguro de Tránsito sobre mercancias y valores.

National Surety Company. de New York. Fianzas.

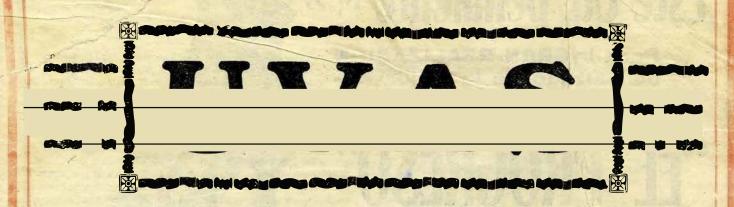
Representantes en Tehuacán, Pue.

## ALBERTO DIAZ GEBALLOS Y HAO.

Primera calle de Zaragoza núm. 5.

Escribanos pidiendo detalles.

Será objeto de especial atención.



HABIENDO COMENZADO LA COSECHA LOS LABORATORIOS

## "GARCI-CRESPO"

SE PERMITEN RECORDAR

A SUS ESTIMABLES CLIENTES

QUE COMO EN AÑOS ANTERIORES

## COMPRAN TODA LA COSECHA

PARA LA ELABORACION DE LA

'CHAMPANOLA'

Y DE LA

## SAL DE TEHUACAN"

(POLICITROSA)

Se Pagan los Mejores Precios.

NUM. 2046 bis.



Al C. Gral. Jere de la Guarnición de la Plaza. PRESENTE.

He de agradecer a unted se sirva erdenar que el C. Miguel Barrazas sea presentado ante el subscrito, ampliando mis oficios muneros 2046 y 2047 de esta fecha, mediante la identificación que de el harán los agentes de la Presidentia Municipal puestos a su disposición para dicho objeto.

Reitro a usted mi distinguida consideración sufracio PECTIVO NO RELACCION.
Tehuacán, Pue ll de julio de 1924.
El Procurador General de Justicia del Estado,

Sersite To Orden, the ...

TOTAL TO WE AND A TOTAL TOTAL



Al C. Gral. Jefede la Guarnición de la Plaza. Presente.

He de agradecer a usted se sirva indicarme el resultado de mis comunicaciones anteriores relativas al auxilio que le pedi para que fueran presentados ante esta Procuraduria General de Justicia, los individuos que en las mismas se mencionan, suplicandole a la vez se sirva informarme a que obedeció la evasión de Manuel Lezama Chico, que según dates ministrados al subscrito, se encontraba en la propia Jefatura de la Guarnición y sin embargo no fue presentado a esta Procuraduria.

Asirismo, comunico a used que por averiguaciones posteriores, aparecen desvanecidos los cargos de responsabilidad en contra de Antonio E. Cortés, por lo que esta
Procuraduría revoca su orden, dejandola sin efecto, y lo manifiesta a usted para que se excluya a dicho individuo de la
lista de los que deberán ser presentados ante la misma.

Protesto a usted mi muy atenta consideración.

SUFIAGIO EMECTIVO no REFLECCION.

Tehuacan, Pue., 11 de julio de 1924.

El Procurador General de Justicia del Estado,

Comfor

## THEHGRAMA OFICIAL.

De Telmacan a Puebla, Puz., el 12 de julio de 1924.

C. Gebernador del Estado. Palacio de Goblerao.

Hoy consigno diligencias practicadas a Juez Primero Penal ésa, per carecer seguridades este lugar. Urge
prorrogar jurisdicción. Remito tembién detenidos a disposición Agente Auxiliar Procuraduría. Continúe averiguación. Posiblemente necesitese uno a dos días más mi presencia aquí.
Telegrafía Recaudador ministre fondos pidanselo. Todo satisfactoriamente. Saludolo.

El Procurador General de Justicia del Estado,



## TELEGRAMA OFFICIAL.

De Tehnacan a Puebla, Pue., el 12 de julio de 1924.

C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Hoy consigne a Juez Primero Penal ésa, diligencias y detenidos por sucesos este lugar. Urge prorregar jurisdicción por estarse caso artículo 26 Código Procedimientos Penales virtud actitud agresiva fuerzas Barbosa. Afectuosamente.

El Procurador General de Justicia del Estado,

2051 bis.



Al C. Presidente del Tribumal Superior de Justicia del Estado. P U E B L A, Pue.

Con esta fecha he ordenado la consignación de los presuntes responsables de los delitos de usurpación de funcienes públicas, robe con violencia, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada, al C. Juez Primero de lo Criminal de la ciudad de Puebla, en virtud de que las autoridades judiciales de este lugar se encuentran de heche impedidas para llenar su misión dada la actitud agresiva de las fuerzas agraristas del Gral. Francisco J. Barbosa asunida contra las autoridades cons tituidas en este lugar. Por lo dicho y con fundamento en el articulo Número 26 del Código de Procedimientos Penales, solicito de esa H. Tribunal prorroga de jurisdicción a fin de que el Juez ante el cual hago ya la consignación, pueda legalmente continuarla. Ya ne dirijo al C. Gobernador con el propio bbjeto y antes lo he hecho telegraficamente ante esa misma H. Corporación.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
Tehuacan, Pue., 12 de julio de 1924.
El Procurador General de Justicia del Estado,

La prorroga do jurisdication.

Non detending sords pucatos, Agente Augiliar de la Procuraduria General de Justicia del PUEBLA, Pile. to not now it a out agod . Lot by

. Los derás elarontes de penetro y miteratorios mio

no! tenthinu ates

\*oloomita

. nohlmaten

ormo noment mai socione de Remito a ustd las diligencias practicadas en esta ciudad con notivo de les delites de robe, usurpavión de funenformation and ciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios publicos y asonada, contra los individuos Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lezana Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortes, Nicasio Estevez, Luis Tobe, Miguel Barraza, Manuel Leal y denas que resulten responsables, a fin de que se sirva consignar innediatamente los hechos al C. Juez Primero de lo Criminal de esa ciudad, para lo cual ya me dirijo telegraficamente al Tribunal Superior de Justicia y al C. Gobernador del Estado, solicitando

No. 2050 bits.

la prorroga de jurisdicción.

Los detenidos serán puestos por la Jefatura de la función de esta Plaza a la disposición de ueted en esa Capital, para que a su vez los consigne al Juez antes referido.

Los denás elementos de prueba y antecedentes que ates no cababla obran en poder del subscrito, serán puestos tan pronte como em obran en poder del subscrito, serán puestos tan pronte como em obran en concepto del subscrito, las diligencias estantes y accidentes para motivar los fomal, caballad de procedimientos y la prisión preventiva de los detenidos.

medimen and phone of the Proteste a usted mi consideración y aprecio.

SUFRAGIO FENTIVO NO REFERENCION.

Telmacán, Pue., 12 de julio de 1924.

El Procurador General del Justicia del Estado,

les heches al or francis et el constitue de cua distant augopara le cual ya no dirijo telegraficamente al Iribunal augorier de Institut y al C. Cobern der del listade, solicitando



Al C. Gebernader del Estade. PUESLA, Pue.

Ratificando mi telegrama anterior, pido a usted se sirva podrán en terminos del articulo 26 del Codigo de Precedimientos Penales, se prerrogue jurisdisción al C. Juez Princro de lo Criminal en Puebla, para que conosca de los delitos de Usurpación de funciones públicas, rebo con violencia, desebediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentades a los funcionarios múlticos y asenada, cuyas diligencias ya le he remitido, habiendo erdenado, asimismo, que la Jefatura de la Guarmición de esta Plaza traslade a esa ciudad a los detenidos a fin de penerlos a la disposición de dieho Juez.

Es de urgente necesidad conceder la prorroga de jurisdicción solicitada, en virtud de la falta absoluta de seguridades en este lugar, dada la agresión manifiesta de las Fuerzas Agraristas del General Barbosa centra las autoridades constituidas.

> Protesto a usted mi atentaconsideración. SUFRAGEO HINCUEVO. NO RUELECCIÓN. Tolunción, Pue., 12 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado.



De Telmacan, Pue., a México, D.F., el 12 de julio de 1924.

Al C. Gral. de Div. Alvaro Obregon, Presidente de la Republica. PALACIO NACIONAL.

Comunicole que fuerzas guarnición esta Plaza habiendoles encarecido aprehensión principales responsables delitos motivaron mi presencia este lugar, después haber capturado Mamuel Lezama Chico, dejarónlo evadirse sin haberlo presentado ante esta Procuraduría General, Como muy atenta y respetuesamente se le tenia suplicade al C. Jere de la Guarnición. Con semejantes procedimientos dificultase notablemente labor autoridades judiciales. Il subscrite personalmente ha tenido amplias garantías, pero en cambio su labor no ha sido suficientemente apoyada contra responsables. Muy respetuosahelite. El Procurador General de Justicia del Estado,

C July

obsequier los democs de asa Procuraturia y em ta misma Oficina bace pater la culpabilitad de Policia en la fuga del C. Manuel L. Unico, tod detenido en esa Oficina, que era quien debie b la eficiencia debida para su seguridad.



DE LA

Asunto: Se le informa sobre lo asentado en su nota 2049 de esta fecha.

Al C. Procurador de Justicia en al Estado. --Presente. --

Telmacán, Eus., 12 de julio-de 19

Con referencia a la atenta nota de usted de esta misma fecha en la que se sirve pedir se le informe a qué obedeció la evasión del C. Manuel L. Chico, le manifiesto que, el C. Jefe de Dia, en su parte de novedades relativo, rendido en esta fecha a esta Jefatura, y en su parte relativa dice:-"Cumplimentando las ordenes giradas por esa Superioridad en su superior oficio 380, girado por la Sección 1/a., Mesa 1/a., con fecha de ayer, procedió el = suscrito a la aprehensión de los CC. Manuel L. Chico y Manuel --Leal, habiendo entregado al primero personalmente al Comandante de Policia de esta Plaza, en la Comandancia a su cargo y dando la consigna de que quedaba en calidad de detenido y a disposición -del C. Procurador de Justicia en el Estado, recibiendo parte más tarde de que el mencionado Chico había burlado la vigilancia y -habia huido, por lo que procedi desde luego a su busca. Como se me indicara la casa en que había penetrado, llegué a ella en demanda de que me fuera entregado, pero por carecer de orden del C. Procurador para penetrar a casas habitadas, nó pudo lograrse la reaprehensión del mismo. - El segundo fué entregado por el suscrito al C. Alcaide de la Carcel, recojiendo del mismo el recibo correspondiente, en virtud de los anteriores hechos, y cuyo documen to me permito acompañar....."-

Como se servirá Ud. ver por lo asentado antes esta Jefatura de Guarnición ha procedido con toda diligencia en el presente caso, toda vez que el ya referido Jefe de Dia en su parte final dice:"Se dic una escolta de diez hombres al mando de un Teniente, al -C. Comandante de Policía para ver de lograr la aprehensión de los otros citados en el Oficio de esa Superioridad y nó obstante ha--ber permanecido dicha fuerza toda la noche de servicio, nó se logró efectuar ninguna otra aprehensión...."=

Con relación a la fuga del C. Manuel L. Chico, nada tiene que ver esta Jefatura, toda vez que, una vez efectuada la aprehensión del mismo por el C. Jefe de Dia y habiendo hecho éste entrega de él al C. Comandante de Policia, en la Comandancia a su cargo, con la consigna asentada, nó puede tener responsabilidad alguma que de dicha Oficina se haya evadido el referido Chico, toda vez que ya había quedado hajo la responsabilidad de la Policia Urbana.

Con referencia a que haya permanecido detenido el tantas veces referido C. Manuel L. Chico en esta Jefatura de Guarnición y dado lo inexacto de este informe, he de merecerle sea servido precisar la persona o personas que hayan manifestado esto a esa Procuraduria; en el concepto de que nó estuvo detenido ni un solo instante en esta Guarnición.

Asi mismo creo prudente hacer de su conocimiento que en este - caso nó ha habido lenidad alguna de parte de esta Jefatura para

Asunto: Se le informa cobre lo asentado en

obsequiar los deseos de esa Procuraduría y en cambio de ello esta misma Oficina hace notar la culpabilidad de la Comandancia de Policía en la fuga del C. Manuel L. Chico, toda vez que estaba detenido en esa Oficina, que era quien debía haber prestado toda la eficiencia debida para su seguridad.

Lo que pango en su conocimiento, con relación a su atenta nota número 2049 de esta misma fecha, reiterandole las seguridades

de mi mas atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Tehnacan, Pue., 12 de julio de 1924, El Tte. Crel. J. Aco. de la Grand adosi amaim stas eb bojas eb eton noisave al disebedo eup a empoint el reletive, rendido en esta l'echa a esta leadvisor of parts settva dice:-"Cumplimentando las ordenes giredes por ees superioridad en eu superior offoto 560, girado por as Section 1/a., Mosa 1/a., con fecha de ayer, procedió el --- leunent to a la aprehensión de los CC. Manuel L. Chico y Manuel --Leur habterdo entregado al primero personalmente al Comandante o de Rolioia de esta Plana, en la Comandancia a su cargo y dando le compagna de que quedaba en calidad de detenido y a disposición del de Procurador de Justicla en el Retado, recibiendo parte man - tande de mes al menoionado Chico había burlado la vigilancia y - hebis mido, por lo que procedi desde luego a su busca. Como se es indicate la case en que pades penetrado, llegué a ella en deo leb nebro eb recerso roq oreq ,obsgerine ameul es eup eb abman. a dragarader para penetrar a casas habitadas, no pudo lograras la respectation del mismo. El segunde fue entregado por el suscrioo odiser le omain leb chnellocer, lecrito al ab colsoba. Jim od " emusob oyuo y . sonoed seroireins sol eb buirly ne . ejueibnoseers -"....."- sacapana odimine pro oda b grutatel sine seine obsinees of rog rew .bu arives es ogod .... .osao ejneserg le ne alonestith abos nos obibecorg ad noisimpued. -: eolb fanti ejneg os ne sid eb eiel obirelen sy le sup zev sho is electron of the de dies homes as as and one say bit of of eb moternedente de Poitois para ver de legrar la aprehención de lo en eligio en el el el el ese Euperiorided y nó obstante haol es on ololyres ab ancon si abot exreut snoib obtoenenred red. a grant interest arto saught raise to 233 - 2 con relacion a la fura del C. Manuel L. Chico, nada tiene que

God relacion a la fuga del C. Manuel L. Onico, mada tiene que ver esta letatura, tode vez que, una vez efectuada la aprehensión del midmo por el C. Jere de Dia y habiendo hecho éste entrega de ét al C. Comandanto la Policia, en la Comandancia a su cargo, con la consigna agentada, nó puede tener responsabilidad alguma que de diona Oricina se haya evadido el referido Chico, toda vez que ya había quesdado Bajo la responsabilidad de la Policia Urbana, de había quesdado Bajo la responsabilidad de la Policia Urbana. Con referencia a que haya permanecian detenido el tantas veces celerido C. Manuel L. (Phico en esta Jentura de Guarnición y dada la persona de seta la reconsabila persona que hayan manifestado esto a esa Procuradu la persona el comospio de que hayan manifestado esto a esa Procuradu en esta Guarnición.

ebl.-jgp. sup odnointeeme us el recad el mining cero quela lak

eraq amutatet atma eb estaq eb sengla balinel obidan ad on ouso



Al C.Procurador de Justicia en el Estado. Preente.

En contestación de su atento oficio, núm. 2053 bis de esta fecha, tengo el honor de manifestarle: que la asevaración del Jefe de la Guarnición de esta Plaza que asehura al Tribunal de su merecido cargo que me entregó para su custodia al preso Manuel Lezama Chico al efectuar su aprehensión, es absolutamente inexacta en virtud de que mi única intervención en este asunto fue identificar a las personas que debían ser aprehendidas por las fuerzas dependientes de dicha Jefatura.

Es también inexacto que dicho indivíduo haya sido puesto a mi disposición para su custodia, tanto porque la comisaría no fué el lugar destinado para su detención como porque expresamente se ordenó que los presos se debían entregar a Ud. Como una prueba inequivoca de la inexactitud de lo aseverado por el repetido Jefe de la Guarnición, aseguro a Ud. que no existe ni puede existir en su poder el recibo o constancia que justifique que se me haya entregado el detenido o detenidos para que los vigilara bajo mi responsabilidad; pues en ese caso hubiara a costa de cualquier sacrificio cuidado de que se cumpliaran sus respetables ordenes.

Creo con lo expuesto dejar contestado su atento oficio mencionado al principio.

Protesto mi respetuosa consideración.

Suftagio Efectivo -- No Reelección.

Tehuacán, julio 15 de 1024.

El Comandante.

Jonaiano Aguila



C. Procumador Ceneral del Estado.

Presente.

Aprovenando la cortunidad de su estancia en esta me voy a per-nitir hacerle un ligero informe de algunos sucesos recientes, que le bas describildo en esta ciudad y que naturalmente han causa-do le la cociedad que aun se encuentra suma-

discreption on esta ciudad y que naturalmente han causamente degustada;

In dia cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañamente degustada;

In dia cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañamente degustada;

In dia cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañamente de cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañamente de cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañamente del cuatro del actual consiguieron acabando
como el fin como después se vió de deponer al Ayuntamiento
que producti a reducirlo a prisión de la que pudo salir según
como por que intervinieron algunas personas suplicando fuera
mente en libertad; el C. Presidente de la República libró orden
de presentado en contra de Camilo Luna y demás coactores y se
dio de mañana. En esta creencia estaba yó y la sociadad
antien, pero como a los dos días se supo que fué encontrado en
carro de Aguas gascosas que viaja para la Villa de Ajalpam;
de manera que ya se ha consentido que el referido Luna no esta
n poder de las autoridades competentes. El día cinco del miamo
dia verbalmente ha Saturnino Flores, Carlos Galicia y un regidor
de pellico Estevez, que no podía yo continuar fungiendo como
contentada la cual no persona no tuviera orden de la Superioridad la cual no llegó nunca, casi en seguida ya
se runtada que toma is poseción el Ayuntamiento depuesto como
efectivamente sucedio y entonces por oficio que se me pasó oportuna sente, he continuado al frente de la Oficina del Ministerio
en ela he vero con espressa en las primeras diligencias que
tura manera del aconsignación respectivamoue hay en ella he vasco con estressa en las primeras diligencias que consignación respectivamque hasido accelhado un hombre de nacionalidad francesa y que este
declaro en los últimos momentos de su vida que un soldado lo halitoral siguiente día recibí otras diligencias previas de
un infividad que mato a dos y hirió a uno, todo esto revela Sr.

Procuredor una falta de vigilancia a quien corresponde para evien mi opnospto tan sangrientos acontecimientos. Continúa a la
consignación respectivamque halitoral siguiente de su vida que un soldado lo halitoral siguiente día recibí otras diligencias previas de
un infividad que mato a dos y hirió a uno, todo esto revela Sr.

Procuredor una falta de vigilancia a quien corresponde para evien mi opnospto tan sangrientos acontecimientos. Continúa a la
consignación respectivamque haespeciente de futuros sucesos y en su oportunidad me será sa-

Protesto a usted mi mas atenta consideración. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Tehuncan, 11 de Julio de 1924.

El Agente del Ministerio Público Substituto.

Feliciano Davila





Asunto: - Que se tiene conocimiento de que el C. Miguel Barraza, se encuentra fuera de la Plaza.-

Al C. Procurador General de Justicia del Estado. Presente.

En debida respuesta a su atento oficio número 2048 bis., fechado el once del actual, le manifiesto que segun noticias obtenidas en esta Jefatura de Guar nición el C.Miguel Barraza, se encuentra ausente de la --Plaza ignorandose el lugar donde se haya dirigido .-

Rietero a usted las seguridades de mi-

más atenta y distinguida consideración .-

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. Tehuacan.-Pue., a 12 de julho de 1924. El Tre Coronel Jefe Acc de la G.

ENRIQUE B. LIZALDE .-

Tehereni, 15 de gulis de 1922)
De esterodo og gue en esta frema
re recibió su officio. A mos anticedento
Compope //

AZV/gg.



Asunto: -Que con las seguridades debidas se ordena sea transladado a Puebla. - Pue. al C. Manuel Leal, de jandolo a disposición del C. Lic. Roberto Labastida.

Al C.Precurador General de Justicia del Estado. P r e s e n t e.

CO myself Bridge ...

Para su conocimiento y fines a que haya lugar participo a usted que con las seguridades debidas, hoyse ordena la translación, de esta Plaza a la de Puebla.-Pue., del C.Manuel Leal, que fue aprehendido y que se encuentra enla Cárcel Municipal de esta Ciudad, dejandolo en la mencionada población a disposición del C.Auxiliar de esa Procuradu ria General de Justicia Lic.Don Roberto Labastida, según su oficio número 2053 bis., de fecha actual.-

Reitero a usted las seguridades de mi -

más atenta y distinguida consideración .-

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. Tehuacar - Pue., a 12 de julio de 1924. El Tis. Coronel Jefo aco de la G.

ENRIQUE B. LIZALDE .-

L'ehnacin, 16 de gulio de 1924

Le sus ante cedentes y enterodo

en estr fecher mez un se vierbio

a las 18.50 m.

Compape 11-

AL NUM. Y FECHA DE ESTE OF



Al C. Gral. Jefe de la Guarnición de la Plaza. Presente.

He de agradecer a usted se sirva ordenar que con las seguridades debidas sean trasladados a la ciudad de Puebla los individuos cuya detención se haya logrado y a que me he referido en mis comunicaciones anteriores, dejandolos en la Carcel hunicipal de aquella ciudad, a disposición del C. Auxiliar de la Procuraduria General de Justicia, Lic. Dn. Roberto Labastida.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

> SUFRAGIO MEETIVO. NO REELECCION. Tehnacan, Pue., 12 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado,



NO HEELECCION.

Jere de la Guarnición de la Plaza. Presente.

Con fecha 12 de los corrientes y bajo el muero 2053 bis, dirigí a usted un ofició que a la letra dice:

"He de agradecer a usted se sirva ordenar que con las seguridades debidas sean traslados a la ciudad de Puebla los individuos cuya detención se haya logrado y a que me he referido en mis comunicaciones anteriores, dejándolos en la cárcel Municipal de aquella ciudad, adisposición del C. Auxiliar de la Procuraduría General de Justicia, Lic. Dn. Roberto Labastida."

Como sé que los individuos que han sido aprehendidos ann no han sido llevados a Puebla, le estimaré se sirva informarme las causas que hayam motivado tal cosa, suplicándole muy atentamente se sirva ordenar a la mayor brevedad la traslación de los referidos presos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-

## NO REELECCION.

Telmacán, Pue., 15 de Julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado.

Con fecha 12 de les cerrientes y bajo el mimero 2055 bis, dirigi a nated un eficié que a la letra dice:

"He de agradecer a usted se sirva ordenar que con las seguridades debidas sean traslados a la ciudad de Puebla los individuos cuya detención se haya logrado y a que me he referido en mis comunicaciones anterieres, dejándolos en la cárcel hunicipal de aquella ciudad, adisposición del C. Auxiliar de la Proenraduria General de Justicia, Lic. Dn. Rober to Labastida."

Como se que los individuos que han sido aprehendido aún no han sido llevados a Puebla, le estimare se sirva informarme las causas que hayan metivade tal cesa, suplicandol muy atentarente se sirva ordenar a la mayor brevedad la traslación de les referidos preses.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consi-



De Tehnacan, Pue., a Puebla, Pue., el 15 de julio de 1924.

C. Gobernador del Estado.

sírvase enviar diez hombres violentamente a fin remitir presos mañana mismo, pues Jefatura Guarnición niégase con subterfugios hacer traslado, y urge enviarlos. Todo muy satisfactorio, principalmente mis gestiones ante ciudadano Presidente República. Afectuosamente.

III Procurador Gral. Justiciadel Estado,

Lic. Cosme Zafra N.

11° 39W-

Some of Mi-



Al C. Alcaide de la Carcel Municipal.

Presente.

Gregorio Cortes y Refugio Tranquilino, que según comunicaciones del C. Presidente Municipal se encuentran en ese Establecimiento a mi disposición como presuntes responsables de los
delitos de Usurpación de funciones públicas, robe con violuncia, asonada, ultrajes a la autoridad y resistencia de particulares, quedan desde este momento a la disposición del C.
Jefe de la Guarnición de la Plaza para que sean traslados a
la ciudad de Puebla, lugar en que deben ser juzgados por haberse prorrogado la jurisdicción a uno de los CC. Juecez de
lo Criminal de aquella Capital.

obstell leb a o. to "reiterandole mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REMEDICION. Tehuacan, Pue., 15 de julio de 1924.



MOXDORATED ON OVINDERED ON

Al C. Gral.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

Presente.

Con estafecha digo al C. Alcaide de la Carcel launi cipal de esta ciudad lo que sigue:

"Los detenidos Hamuel Leal R., Carlos Galicia, Gregorio Certes y Refuglo Tranquilino, que según comunicaciones
del G. Presidente Municipal se encuentran en ese establecimiente a mi disposición como presuntos responsables de los
delitos de usurpación de funciones públicas, robe con vielencia, asonada, ultrajes a la autoridad y resistencia de
particulares, quedan desde este momento a la disposición
del G. Jefe de la Guarnición de la Plaza para que sean traslados a la ciudad de Puebla, lugar en que deben ser juzgados
por haberse prorrogado la jurisdicción a uno de los GC. jueces de lo Criminal de aquella Capital."

Le que ne permite transcribir a usted para les fines consiguientes, y cen relación a mis anteriores comnicaciones de 11 y 12 del actual, que hey se sirvió usted contestar.

Reitero a usted una vez mas, las seguridades de mi atenta consideración.

## GEO EFECTIVO. NO REFERECCION.

Telmacan, Pue., 15 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado,

dere do la Commissión de la l'Isra-

Property of

odpal de oute odudad lo que od conde de la Chroel lau

gorde Corté de Barado Iranguillas II. Carlos Caldada Creation de Corté Corté de Cort

De que me permite transcribir a usted para les l'inca wonsignientes, y cen relación a mis anteriores comunicaciones de 11 y 12 del actual, que hey se sirvie usted contestar.

Heltore a nated was ves não, las seguradades de

-ASSTITE



Sección de GOBERNACION.

Número 2087

Asunto: Le encarece se ordene el que sean recogidas dos pistolas al ex Comandante Miguel Barraza.

La Evarnición.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia en el Estado

Presente.

Tengo el honor de comunicar a usted que estando el do mingo pasado 13 delos corrientes, en las Oficinas de la Coman dancia de Policia, tuve conocimiento de que en el Cuartel si tuado en la segunda calle de Madero, se encontraba refugiado el individuo Miguel Barraza, mismo que presto sus servicios como Comandante de Policia durante los dias que usurpó fun ciones públicas el Ayuntamiento expureo presidido por Satur nino Flores, y como (que) quiera que este sugeto aprovechando se de las circunstancias anormales que principiaron el 4 de los corrientes e investido en su caracter de Comandante, reco gió con todo lujo de fuerza del Comandante de Policia nombra do por este H. Concejo C. Donasiano Aguilar y del Oficial de la misma Vidal Acevedo, dos pistolas una marca 38 especial cilindro ladeable y otra "Colts" calibre 45, me dirigí al C. Mayor Guillermo Peralta, suplicándole interpusiera su Autori dad para conseguir que Barraza devolviera esas armas, dicien dome en contestación que hablaría con el C. Teniente Coronel Elizalde, Jefe actidental de la Guarnición de esta Plaza y que caso de que Barraza estuviere allí se le exigiría la de volución de las pistolas de referencia.

Han transcurrido algunos dias y no he tenido ninguna o tra noticia sobre el particular mas que la confirmación del que el tantas veces citado Barraza continuá oculto en el Cuartel antes segalado, por lo que ocurro a usted C. Procura dor a efecto de que me imparta su Autoridad para ver si se logra el que se recuperen esas armas que son tan necesarias para la Policia.

Protesto a usted mi atenta consideración.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tehuacán, Pue., julio 16 de 1924.
El Presidente Municipal Provisional,

Mobines Office Sin



Número 246

Asunto: Que no ha sido posible la aprehen sión del individuo que se me enco mendó.

AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. PRESENTE.

Tengo el honor de poner al superior conocimiento

de usted que hasta la fecha no ha sido posible capturar = =

al individuo MIGUEL BARRASA, Ex\_ Comandante de Policía del

Ayuntamiento espurio que presidió el Ciudadano Saturnino =

Flores, y que con fecha 1% del presente se me ordenó fue =

ra aprehendido.

En vista de las gestiones que he hecho para la mencio nada aprehensión, he descubierto que el requerido individuo se encuentra en el Cuartel del Carmen, cosa que me llama la atención en vista de la orden que tiene dicho Jefe de la Guar nición, pues el de su motivo debía haberlo puesto a la disposición de usted.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a efecto de que usted se sirva ordenarme lo conducente.

Protesto a usted mis respetos.

" SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCION."?
Tehuacán Pueb a 16 de julio de 1924.
El Comandante de Policía.

Savoiareo Africa

Al C. Gral. Jefe de la Guarmición de la Plaza.

Con relación a su oficio No. 555, le manificate que habiendo dade a conocer su contenido al Comandante de Policia de esta ciudad, me dice que no le ha sido entregado el detenido Namuel Lezama Chico, por lo que en manora alguna puede conceptuársele responsable de su evasión; y que para demostrar su minguna intervención en tales heches, pide que esa Jefatura de su merecido cargo, exhiba el recibo que hubiere extendido a la persona que sestione haberle heche entrega del preso.

In esta virtud, suplice a usted se digne remitirne el comprobante de haberle sido entregado el preso al menclonado Comandante de Policía, a fin de que esta Procuraduría General proceda, como en derecho corresponde, por la protección de fuga que aparece haberse cometido.

> Reitere a usted mi muy atenta consideración. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REMIECCION. Telmacán, Pue., 16 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado.



De Tehuacán, Pue., a México, D.F. el 16 de julio de 1924.

C. Presidente de la República. Palacio Nacional.

Refiriéndome suyo 15 actual muestrele sincero reconocimiento nombre justicia Estado por eficaz y decidido apoyo préstanos para imponer principio autoridad, imperio ley y castigo delincuentes, tomando medidas conducentes a hacer cesar obstáculos funcionamiento autoridades judiciales. He concluido diligencias y hecho consignaciones procedentes, teniendo sólo que lamentar invariable parcialidad autoridades militares en favor delicuentes, pues no conformes haber protegido fuga Manuel Lezana Chico, ocultan en oficinas propia Guarnición responsable Miguel Barrasaz y tratan desorientar autoridad judicial conoce asesinato subdito francés Denadieu, queriendo demostrar que dicho crimen fue cometido por civiles, Hoy regreso Puebla esperando que con cambio autoridades militares hase acordado podrán cumplimentarse órdenes judiciales en toda extensión. Repitole personalmente hansene guardado toda clase consideraciones y hagole constar por ser cierto. Saludole my respetuosamente.

El Procurador General de Justicia del Estado.
Lic. Cosme Zafra N.

who

Al C. Gral. Jefe de la Guarnición de la Plaza. PRESENTE.

Con relación su oficio númere 362 de 12 del actual, y recibido ayer a última hora del dia, tengo la pena do manifestarle que en esta Procuraduria General de Justicia obran infermes en el sentido de que el procesado Miguel Berrazas se ha encontrado en esa Jefatura de Guarmición, protegido por la misma para que la policia local ne pueda aprehenderlo. Como esto es contrario al contenido de su referido oficio y a la noticia que en el mismo se sirve comunicame, de que no se puede lograr su captura por encontrarse fuera de la plaza e ignorar su paradero, ne permito hacerlo de su conocimiente a efecto de que se sirva hacer cesar esa grave irregularidad, pues esta Procuraduria está en la creencia de que tales hechos sen desconocidos per usted y ejecutados en contravención a sus ordenes.

Protesto a usted las seguridades de mi my atenta consideración.

SUFRAGRO EFECTIVO. NO REMLECCION. Telmacán, Pue., 16 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado, copier



Al margen de un sello que dice Telegrafos Nacionales julio 17, 1924. Oficina en Teluacán Pue.-Estados Unidos Mexicanos.-Telegrama recibido en .-pa·jc·ci. & Palacio Nacional México D F julio 17 de 1924.-17 of d 12 R 12.45.Lic.-Cosme Zafra.-E.M. Enterado su atento mensaje 16 actual. Tomo debida nota de su contenido. Afectte. Presidente República.-A.Obregón.



Al margen de un sello que dice Telegrafos Nacionales julio 17, 1924. Distribución. Oficina en Puebla. Estados \_ Unidos Nexicanos. Telegrama Núm & de México. El 17 de - julio de 1924. Recibido en Puebla 17 off. Via Teluacán. 12-N.D. 13.24-N.R. Lic Cosme Zafra. Procurador Gral de Justicia E.M. Enterado su atento mensaje 16 actual tomo debida nota de su contenido. Aftte. Presidente Republica. A.Obregón.

Coma

Mm. 2061 bis.

Al C. Juez de Primera Instancia de le Criminal. PRESENTE.

escripulo la tranitación relativa al proceso instruido con estivo del scalto y muerto del súndito frances den Antonio Denadica, y de que aparecen responsables elementos militares de la localidad. De acuerdo con las instancias que esta Procuradurla tiene hechas directamente, con las diligencias que ha practicade y con las instrucciones que ha dade al C. Agoute de Distrito, las las Juan Sanchez, pido a usted se sirva proseguir la averigacción en la forma más miniclosa y eficaz hasta dar cumplida satisfacción e la sociedad que se sien te hondamente consternada ante los crimenes de la magnitud del que se everigia.

> Reitero a usted mi atenta consideración. SURRAGO INDEEVO. NO REELECTON. Teluscán, Pue., 16 de julio de 1924. El Procurador General de Justicia del Estado.